



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

"Lineamientos específicos de la ley forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques secos, Region Piura 2022"

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado**

**AUTORES:**

Villaseca Calle, Nelson Guillermo ([orcid.org/0000-0002-3909-0002](https://orcid.org/0000-0002-3909-0002))  
Benites Rangel, Ronald Jonathan ([orcid.org/0000-0002-2442-986X](https://orcid.org/0000-0002-2442-986X))

**ASESOR:**

Dr. Lugo Denis, Dayron ([orcid.org/0000-0003-4439-2993](https://orcid.org/0000-0003-4439-2993))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Estudio sobre los actos del estado y su regulación entre actos interestatales

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**PIURA – PERÚ**

**2022**

## DEDICATORIA

Mi tesis la dedico a Dios quien ha sido mi guía, fortaleza y su mano de fidelidad y amor han estado conmigo hasta el día de hoy. A mis padres Guillermo allá en el cielo y Juana quienes con su amor, esfuerzo y paciencia me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y vigor, de no temer las adversidades porque nuestro padre omnipotente está conmigo siempre. A mis hermanos por estar conmigo en toda circunstancia que amerita este logro. A cada persona especial que cree en mí y que con su amor brindado cada día fortalece las ganas de superación. Gracias.

Ronald Jonathan.

Mi tesis la dedico con todo mi amor y cariño a mi padre allá en el cielo, a mi madre Lidia Eduarda Calle Calle por estar siempre pendiente de mis días y jornadas laborales con sus oraciones pidiéndole a nuestro divino creador por el bienestar de sus hijos. De manera muy especial a Diana Margot que desde que empecé este desafío fue el motor que siempre estuvo impulsándome fue mi sombra en esos días y noches interminables, las amanecidas y en todo momento nunca desmayo su apoyo incondicional que siempre me brindo fue el artífice para este importante logro. A mis hijos para que día a día se esfuercen por ser mejores tanto en lo personal como en lo profesional

Nelson Guillermo

## AGRADECIMIENTO

Padre eterno su amor y su bondad no tienen fin, me permite sonreír ante todos mis logros que son los resultados de su inmensa ayuda, siempre me pone a prueba, aprendo de mis errores que usted pone en frente mío para que mejore como ser humano y crezca de diversas maneras.

Este trabajo de tesis ha sido una gran bendición en todo sentido y te lo agradezco padre, y no cesan mis ganas de decir que es gracias a usted que esta meta está cumplida.

Ronald Jonathan y Nelson Guillermo

# Índice de Contenido

<b>Carátula</b> .....	
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>iii</b>
<b>Índice de Contenidos</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>Índice de tablas</b> .....	<b>v</b>
<b>Índice de Figuras</b> .....	<b>vi</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>viii</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>viii</b>
<b>I.- INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>II.- MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>4</b>
<b>III.- METODOLOGÍA</b> .....	<b>18</b>
3.1.- Tipo y diseño de investigación.....	18
3.2.- Variables y operacionalización .....	19
3.3.- Población, Muestra y Muestreo .....	20
3.4.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	22
3.5. Procedimientos.....	23
3.6.- Método de análisis de datos.....	24
3.7.- Aspectos Éticos.....	24
<b>IV.- RESULTADOS</b> .....	<b>25</b>
4.1.- Descripción de resultados.....	25
4.2.- Discusión de resultados.....	46
<b>V.- CONCLUSIONES</b> .....	<b>55</b>
<b>VI.- RECOMENDACIONES</b> .....	<b>56</b>
<b>Referencias</b> .....	<b>57</b>
<b>ANEXO</b> .....	

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> Sobre la validación de especialistas.....	23
---	----

## Índice de Figuras

Figura 1 resultados.....	25
Figura 2 resultados.....	26
Figura 3 resultados.....	26
Figura 4 resultados.....	27
Figura 5 resultados.....	28
Figura 6 resultados.....	28
Figura 7 resultados.....	29
Figura 8 resultados.....	30
Figura 9 resultados.....	30
Figura 10 resultados.....	31
Figura 11 resultados.....	32
Figura 12 resultados.....	32
Figura 13 resultados.....	33
Figura 14 resultados.....	34
Figura 15 resultados.....	35
Figura 16 resultados.....	35
Figura 17 resultados.....	36
Figura 18 resultados.....	37
Figura 19 resultados.....	37
Figura 20 resultados.....	38
Figura 21 resultados.....	38
Figura 22 resultados.....	39
Figura 23 resultados.....	40
Figura 24 resultados.....	40
Figura 25 resultados.....	41
Figura 26 resultados.....	42
Figura 27 resultados.....	42
Figura 28 resultados.....	43
Figura 29 resultados.....	44

Figura 30 resultados.....	44
Figura 31 resultados.....	45
Figura 32 resultados.....	46

## **RESUMEN**

El presente trabajo se titula “Lineamientos Específicos de la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de Bosques Secos, Región Piura 2022”.cuyo objetivo fue Aportar los lineamientos específicos de la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques, Región Piura 2022., siguió un enfoque cuantitativo y con un diseño no experimental , transversal – Descriptivo, se usó cómo técnicas de recolección la encuesta, aplicando como instrumentos: el cuestionario que fue aplicada a los abogados especializados en Derecho Ambiental y funcionarios de SERFOR de Piura. El tipo de muestra aplicado: No probabilístico. Como resultado, se lograron los lineamientos para ser integradas en la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques, Región Piura 2022, tales como: categorizar los bosques secos para su regulación, reglas sobre conservación de árboles semilleros, reglas sobre rebrotes y podas, establecer reglas específicas de desarrollo sostenible para bosque secos de la Región Piura.

Palabras clave: Bosques secos, Ley Forestal, Lineamientos, Desarrollo Sostenible.



**ABSTRACT**

The present work is entitled "Specific Guidelines of the Forestry Law 29763 to improve the use of Dry Forests, Piura Region 2022", whose objective was to provide the specific guidelines of the Forestry Law 29763 to improve the use of forests, Piura Region 2022, followed a quantitative approach and a non-experimental design, transversal - Descriptive, was used as collection techniques the survey, applying as instruments: the questionnaire that was applied to lawyers specialized in Environmental Law and officials of SERFOR of Piura. The type of sample applied: Non-probabilistic. As a result, guidelines were achieved to be integrated into the Forestry Law 29763 to improve the use of forests, Piura Region 2022, such as: categorizing dry forests for regulation, rules on conservation of seed trees, rules on regrowth and pruning, establishing specific rules for sustainable development for dry forests in the Piura Region.

Keywords: Dry forests, Forestry Law, Guidelines, Sustainable Development.

## I.- INTRODUCCIÓN

Así como las sociedades evolucionan con el pasar del tiempo, la ciencia y la tecnología continúan innovando, adaptándose a las nuevas situaciones de hecho que se presentan, dicha adaptación, en ocasiones se logra a corto, mediano o largo plazo. Entonces el derecho ingresa a regular aspectos que se generan a partir de la sociedad, para proteger la integridad de las personas y de su medio ambiente. Sea creando nuevas normativas o modificando las ya existentes y así procurar la protección social, poniendo énfasis en el bien común y con ello impulsar el desarrollo de la sociedad a una moderna. Lo que implica, no impedir los avances científicos y tecnológicos que orientan al desarrollo sustentable al cual todas las personas aspiran, cautelando que dichos avances no avasallen la naturaleza o terminen destruyendo lo que ella brinda para la supervivencia. Por el contrario, se debe monitorear que la legislación en materia ambiental se brinde de acuerdo a la realidad, es decir regulando situaciones no previstas siempre en bien del desarrollo sustentable.

La legislación en materia ambiental, es muy joven si se contrasta con aquella existente en Latinoamérica y es por ello que realiza esfuerzos por resolver la problemática ambiental que va desarrollándose de manera acelerada y muchas veces situaciones de hecho no son contempladas por el legislador por cuanto se enfocó en una sola realidad del país, sin considerar que tiene regiones bien marcadas con realidades muy distintas que requieren de regulaciones especiales para cada una de ellas ; por ejemplo, los lineamientos que se contienen en la ley N°29763 fue inspirado en necesidades propias de la región de la selva; sin embargo no será de aplicación para regiones como la de Piura simplemente porque no existen, así , el bosque seco de costa en la región Piura, requiere de una atención inmediata en cuanto a proveerle de lineamientos específicos para hacer posible el desarrollo sostenible aprovechando los recursos forestales muy propios de la Región Piura, como son: el Algarrobo, Faique y Zapote, especies que son aprovechadas muchas veces de manera ilegal debido a que no existen los lineamientos que permitan realizar acciones de aprovechamiento arregladas a ley, porque sencillamente no hay normas regulatorias para la región costera de Piura, si la hubiere se podrían aprovechar los recursos forestales provenientes del bosque

seco de manera sostenible, y dentro de una normativa justa y viable.

En relación al desarrollo sostenible se ha dicho que se trata de un proceso que contiene: un trabajo y compromiso de diversos sectores gubernamentales y a todo nivel dentro del Estado, además de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, creándose así, un grupos de trabajo, practicando talleres y realizando reuniones que permitan informar respecto de los avances logrados, además de los ajusten que se puedan realizar a los procedimientos a fin de favorecer los objetivos planteados (Cardenas, 2019).

Respecto a los bosques secos de Piura, forma parte de una ecorregión que se ubica en el noroccidente del Perú, que comprende regiones como: Tumbes, Piura, Lambayeque y Cajamarca inclusive una parte del sur del País Ecuador y completa dicha ecorregión el Marañón según (Paico, 2014)

Para el aprovechamiento de bosques secos, se han advertido falencias respecto a los lineamientos que consigna la ley forestal 29763 en tanto carece de una regulación adecuada para aprovechar los productos del bosque seco de la Región Piura, provocando que, los funcionarios del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) se hayan visto limitados u obligados adecuar la tipicidad de la ley que se inspiró en zona de selva y que la hayan “adecuado” a una realidad distinta como son los bosques secos de la Región Piura, generando muchas veces distorsión en la interpretación y en la aplicación de la normativa, lo cual deviene en un problema que las mismas autoridades han expresado su preocupación por que les puede generar responsabilidades de orden administrativo o penal, debido a esta falencia es que se formuló la siguiente interrogante a manera de **formulación del problema**: ¿Están determinados los lineamientos específicos de la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques secos, Región Piura 2022?

Este proyecto de investigación, en su parte **teórica** ha intentado demostrar que tiene el respaldo de antecedentes nacionales e internacionales sobre la materia ambiental y que se vinculan el Desarrollo Sostenible como principio del Derecho Ambiental.

Desde el ámbito **metodológico**, este proyecto de investigación tuvo un enfoque cuantitativo, que utilizó el método deductivo, su nivel fue explicativo, de tipo básico, se utilizó la técnica de la encuesta, y a través del instrumento denominado cuestionario se pudo recopilar información que permitió aportar esos lineamientos específicos. En el ámbito **práctico**, permitió determinar las falencias de la Ley 29763 y propuso alternativas de solución como la propuesta de un proyecto de ley que modifique la citada ley, integrando aquellas realidades que no han sido contemplados en dicho cuerpo normativo, esta investigación servirá de información para otros trabajos futuros que se generen sobre la materia.

El Objetivo General de esta investigación fue: Aportar los lineamientos específicos de la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques, Región Piura 2022.

Objetivos Específicos fueron:

- **Analizar** en el orden teórico-práctico los presupuestos jurídicos-facticos que se pueden considerar para integrar los lineamientos específicos en la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques secos Región Piura 2022.
- **Identificar** las falencias que tiene la ley 29763 respecto a lineamientos específicos para mejorar el aprovechamiento de bosques secos, Región Piura 2022;

**La Hipótesis** que se formuló: Si se aportan los lineamientos específicos para la ley forestal, se contribuirá a un mejor aprovechamiento de los bosques secos en la Región Piura 2022.

## II.- MARCO TEÓRICO

A nivel internacional se ubicaron los siguientes antecedentes:

De acuerdo a Martens (2021) en su tesis *“Análisis estructural del bosque seco en el sector “La Tomatera” del valle de Portoviejo”* para obtener el título de Ingeniero Ambiental en la Universidad Estatal del Sur de Manabí, en Ecuador. Presenta como objetivo investigar la organización del bosque seco en el sector “La Tomatera” del valle de Portoviejo. Metodológicamente se usó el análisis de inventario y muestras, entre sus resultados destaca que los especímenes más relevantes ecológicamente son: *Ceiba trichistandra* (A. Gray) Bakh. con más del 30 %, seguida de *Cochlospermum vitifolium* (Willd.) Spreng. y *Prosopis*. Debido a que los bosques secos tienen información bastante limitada sobre sus condiciones actuales y ello no facilita un manejo sostenible de los bosques secos ecuatorianos.

Según Coronel Zuñiga (2018) en su tesis titulada *“Sostenibilidad del bosque seco interandino en áreas de conservación Ciudad del Conocimiento Yachay”*, para optar el grado de magister en Gestión Sustentable de Recursos Naturales ante la Universidad del Norte en Ecuador, presentó como objetivo estudiar la sostenibilidad del bosque seco Interandino en áreas de conservación Ciudad del Conocimiento Yachay. En la investigación se utilizó el tipo documental experimental y cuantitativa. Concluyen en que se determinó que existen 2 especies en gran número en la citada zona, por otro lado, refieren que el utilizar retenedores de humedad no genera un incremento significativo de una plantación dando una relación de costo beneficio positivo.

Según Langbehni (2017) en su artículo *“La Ley de bosques y la construcción del federalismo ambiental en argentina”* se puede determinar que existe un tipo de coordinación entre el estado central y los gobiernos locales en la normativa medioambiental que se puede calificar tal cual, como un federalismo orgánico y enérgico, y que involucra una repartición tratada de responsabilidades y contiendas entre las escalas de gobierno. Revistiendo esto de una innovación importante y beneficiosa en lo ejecutado anteriormente no había dado resultados. Se concluyó que solo a través de la activación de la Ley 26.331 recién empieza a relacionarse de manera fructífera; para la activación de la Ley de Bosques, que permite la

preparación de una diplomacia ambiental encuadrada en el instrumento preconizado por la Constitución. A través de una división dinámica de funciones, se establece progresivamente una circunspección ambiental asociada de un alcance nacional.

En relación a la esfera nacional se hallaron los siguientes precedentes:

Para Soria (2021) en su artículo *“Marco legal para aprovechar los bosques secos de la costa peruana”* que tuvo el objetivo de distinguir el ámbito legal para el provecho de los bosques secos en bien de la población del sector costero peruano. En la parte metodológica se aplicó el análisis y descripción. El autor concluye que la principal deficiencia del ámbito forestal es la inexistencia de políticas a plazo prolongado que promuevan un manejo razonable de los recursos forestales. Asimismo, señala que el organismo es frágil y alude al nacimiento de una crisis en el organismo estatal por bajos recursos económicos y falta de gestión, con alta corrupción y pésima descentralización. También refiere que no existe conciencia ambiental y que la causa es la educación deficiente, denota un desprecio a la normativa ambiental. La normativa evidencia restricciones y escasas opciones empresariales, también concurre la carencia de participación de otros sectores que se vinculan a los bosques secos peruanos.

Según Vargas Torres (2020) en su tesis *“Infracciones a la Ley Forestal por parte de Comunidades Nativas”* la finalidad fue resolver si las prácticas de la utilización forestal que realizan las colectividades nativas arremeten contra la dirección del patrimonio forestal del Estado peruano. Metodológicamente se aplicó un diseño cualitativo, descriptivo y analítico, a través de la recopilación de datos. Entre las conclusiones destacan: (i) El hecho que un 36% de las comunidades que han cometido alguna infracción y han sido sancionadas aducen ante el organismo supervisor y fiscalizador de manera ambigua o muy genérica que tienen derechos por el convenio 169 de la OIT, pero carecen de argumentación legal que sustente su derecho (ii) El estado debería capacitar y así fortalecer a las comunidades nativas en cuanto al manejo forestal para que no sean utilizadas o engañadas por terceros, así tengan conocimiento sobre sus obligaciones, derechos y lo importante que es el cuidado y protección del patrimonio forestal.

De acuerdo a Tello Sánchez (2019) en su tesis *“Impacto de las transiciones normativas en el manejo forestal según las leyes 21147, 27308 y 29763”* cuyo objetivo fue establecer los impactos generados por los cambios normativos en la conducción forestal, orientadas a las leyes 21147, 27308 y 29763. En la parte de metodología formuló un análisis comparativo que buscó brindar una mayor comprensión del derecho ambiental, la investigación fue básica-descriptiva. Concluyendo: (1) se ha determinado que en las tres leyes forestales existentes el nivel técnico-científico sobre la conducción forestal es baja, el planeamiento existente no es el idóneo, ni pertinente para un uso sostenible de los ecosistemas forestales (2) En estas normas se da mayor importancia a la parte legal, que al llegar a ser instrumentos técnicos que puedan ser aplicados a un mejor manejo sostenible de los bosques(3) En algunos casos brindan aprobaciones y permisos para el beneficio forestar sin el cumplimiento de los requisitos técnicos que están normados, así como del incumplimiento de los compromisos técnicos por parte de las personas que acceden al bosque para hacer uso de él.

Al respecto, Cuentas Romero (2017) en tesis titulada *“Revalorizando el bosque seco de algarrobo: estudio y análisis de la biodiversidad, distribución y conservación de los bosques secos en Lambayeque”* tiene como objetivo reconocer y proponer cuales mecanismos son las eficaces para la conservación y preservación de los bosques secos en una forma integral. La metodología se basó en biogeografía de la conservación, incluyendo el software Maxent, esto permitió concluir resaltar la importancia del algarrobo para el mantenimiento de la cobertura boscosa, por otro lado, destaca el hecho generador de la economía de los pobladores de las comunidades, menciona además que la deforestación es ilegal, pero que se mantiene en tanto se comercializa la leña de los árboles desforestados lo que provoca una degradación constante del algarrobo.

Para Chávez Guzmán (2019) en su investigación llamada *“incidencia de la implementación de la gestión por procesos en la eficacia y la eficiencia institucional del organismo de supervisión de los recursos forestales y de fauna silvestre – OSINFOR. Perú”* el objetivo fue determinar cuál es la repercusión del desarrollo de la administración por desarrollar la eficacia de la institucional en el OSINFOR de la etapa 2016-2018. Su investigación tuvo un enfoque mixto es decir fue cuali-

cuantitativo, descriptivo, causal y propositiva, además de ser no experimental. Esa investigación le permitió llegar a las conclusiones siguientes: (i) a pesar de que entre los años 2013 y 2015 recién se estaba implementando la Gestión por Procesos, se obtuvieron muy buenos resultados al realizar la medición del cumplimiento de metas que fueron programadas dentro del plan operativo institucional (ii). A quedado evidenciado que la ejecución de la administración por causas ayuda a sostener la vehemencia institucional, debido a que en el periodo 2016-2018 se ha mantenido el resultado de muy bueno en los índices de política en lo referente a la ejecución de presupuesto (iii) La eficacia de la implementación de la gestión por procesos ha sido reconocido, por diferentes instituciones públicas y privadas debido a que han otorgado premios reconociendo las indulgentes prácticas producidas por la mejora constante de los procesos, apoyándose en los avances tecnológicos informáticos y otros factores determinantes para la implementación de sus programas

Junto a los antecedentes, se suman las teorías relacionadas como es el caso de los lineamientos basados en un pacto mundial promovido por las naciones unidas como una iniciativa voluntaria que incentiva el compromiso en los sectores tanto público como privado, sumando a la sociedad civil para así unidos alinear estrategias y acciones basados en principio en cuatro áreas: Derechos Humanos, parte laboral, medio ambiente y anticorrupción. (NacionesUnidas, 2020) . Al respecto nuestro trabajo de investigación se encuentra dentro de lo pretendido por las naciones unidas, pero de seguro existirán muchas brechas que afrontar para llegar a la meta deseada.

Teorías que se han aplicado al presente trabajo de investigación

### **Teoría del Medio Ambiente**

Considerado el entorno, donde se aprecia un mecanismo, dotado de factores que se relacionan unos a otros. En consecuencia, el término entorno, o medio ambiente, se utiliza para referirse a todos los mecanismos potenciales en los que están inmersos los seres vivos. Donde el término "entorno" se refiere no sólo al mecanismo humano, sino que se refiere a todos entornos de los mecanismos de todas las especies vivas (Moyano Bonilla, 1995)



## **Teoría Ambiente sano**

Se encuentra orientado a buscar una saludable vida ambiental, el mismo que hace posible los otros derechos en virtud de un esencial valor esencial que asegura la supervivencia humana y de toda la biosfera. Así, los seres humanos tenemos derecho a la seguridad y sanidad ambientales, como respuesta de la relación de los tres elementos naturales como lo es, suelo, aire y agua, y los factores que modificadores de las respectivas particularidades conformando de esta manera el medio ambiente” (Andia Chavez, 2020)

Se entiende, al ser un fundamental derecho consignado en el artículo 2, numeral 22, de nuestra carta magna, conforme a lo normado, todo individuo tiene la potestad disfrutar y usar el medio en que vivimos con cualidades acordes al buen desarrollo individual, estableciendo los ámbito patrimonial y no patrimonial no es exclusivo tampoco limita el disfrute individual, por ser un derecho que nos asiste a todos.

## **Teoría del Derecho Ambiental**

Al respecto, el máximo organismo Constitucional Peruano en su pronunciamiento sobre lo importante que es precisar los derechos que este comprende, en los ámbitos subjetivos y objetivos debiendo ser custodiados por todos. De esta manera, el máximo organismo Constitucional en la sentencia N°03343-2007-PA/TC, lo precisa como el derecho a gozar de ese medio ambiente y el derecho a que ese medio ambiente se preserve; el derecho a gozo del medio ambiente es la libertad de los seres humanos para hacer uso de él que vivimos interactuando en armonía con la naturaleza y demás seres vivientes. Suponiendo que el ser humano no debe interferir menos alterar la interrelación sustantiva de convivencia.

Conocedores de la agrupación de elementos físicos y biológicos y químicos, con estos elementos interactúan los seres vivos. Asimismo, existen elementos sociales y culturales que en su vida influyen. En el ambiente no solo se desarrolla la vida, sino que también existe una correlación entre el medio ambiente las tradiciones y la cultura que relacionan a los seres humanos entre sí. (Juste, 2020)

## **Teoría del Desarrollo Sostenible**

La sostenibilidad protege la realidad de que los recursos naturales no son inagotables y asegura su aprovechamiento pertinente aplicando acciones como el cuidado del medio natural, el crecimiento de energías renovables, la preservación del elemento vital agua, el deber de un transporte sostenible y la innovando la construcción y la arquitectura sustentable, todo lo cual contribuye a lograr la sostenibilidad medioambiental. (Acciona, 2020)

Muchos de los problemas de toda la humanidad, repercuten en la escasez de agua, la desigualdad, calentamiento global, efecto invernadero y el hambre, sólo pueden solucionarse adoptando un enfoque técnico - científico para lograr un desarrollo sostenible, que implica dedicación fomentando el desarrollo social, enriqueciendo la cultura ambiental y la prosperidad económica.

Las Naciones Unidas han aprobado la Agenda 2030, esta incluye los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, un conjunto de metas comunes destinados a garantizar la protección del medio ambiente garantizando el bien común de toda la humanidad; las industrias, los gobiernos y las naciones de todo el mundo deben trabajar juntos para alcanzar estos objetivos comunes.

Nuestro proyecto de Investigación se inclina a la Teoría del Desarrollo Sostenible puesto, al ser sumamente importante el cuidado del medio natural para que pueda existir un manejo sustentable de los recursos naturales, enfocado en el beneficio sostenible, que además está orientado a buscar las herramientas legales que permitan el beneficio sostenible del bosque seco con arreglo a ley, así mismo sin afectar nuestro Medio ambiente.

## **Lineamientos Ambientales**

En principio, un lineamiento es una directriz, una disposición global que permite establecer una tendencia o una dirección para las actividades que se consideren. En consecuencia, su finalidad es definir una norma general a la que deben atenerse todas las acciones de la gestión. (Safetya, 2017)

Al aplicar la definición de lineamientos al ámbito ambiental podremos afirmar que, se son unas herramientas que sirven para la planificación, implementación, verificación y el mejoramiento de las acciones ambientales relacionadas con la gestión ambiental en las entidades, así como la forma en que afectarán a la comunidad en general, entre las cuales se pueden contar el fomento a iniciativas encaminadas hacia poder conservar el medio ambiental, previniendo el daño para proteger sus actividades y continuar con la mejora de las prácticas ambientales en concordancia con el objetivo de la organización .

Por otro lado, el aprovechamiento de recursos, ligado al desarrollo sostenible expuesto por Camino & Muller (1993) quienes elaboraron un resumen a partir de los preceptos de sostenibilidad en los cuales existe armonía con otros autores, donde se aprecia las dimensiones ecológica, económica y social. Considera esta teoría que un ecosistema puede ser sostenible ecológicamente cuando se usa , pero preserva a lo largo del tiempo sus elementos esenciales respecto a componentes e interacciones; en cuanto a la dimensión económica, cuando produce una rentabilidad razonable y permanente a pesar del tiempo transcurrido; y desde el punto de vista social se sustenta en cuanto al manejo y como se organizan de tal manera que sus acciones sean compatibles con valores culturales y éticos de quienes se ven involucrados, teoría que guarda concordancia con lo que es materia de la presente investigación. Así, los lineamientos que se vinculan al desarrollo sostenible que se refiere al principio organizador de lograr los objetivos trazados del desarrollo humano al mismo tiempo que se preserva el potencial de los sistemas naturales para brindar los preciados recursos de la naturaleza y servicios que brindan de los ecosistemas de los que diariamente la economía y la sociedad en general dependen, con especial atención a la preservación histórica y cultural. Teorías que son de suma importancia porque permitirá comprender los alcances del problema materia de investigación.

Los hombres, como entes racionales que han sido dotados de capacidad, una serie de cualidades y también valores, vive en el campo y en la ciudad, llevando a cabo diversas actividades, mientras que, en su relación con la naturaleza, se excede en conductas deshumanizadoras al generar contaminación ambiental, no regula adecuadamente su sabiduría y conocimiento; lleva una vida sin un mayor propósito,

se separa de los lineamientos que brindan la filosofía, las ciencias, la misma tecnología, las artes, la psicología, el derecho, conocimientos y cultura, logrando en ese proceso promover más las desventajas que ventajas. Es urgente aplicar la ley para evitar la contaminación del medio ambiente y educar a la gente en la conservación del medio ambiente de forma sensata y humana.

## **Derecho Ambiental**

Brañes (2019) lo define como: Como grupo de preceptos legales que norman las conductas del sujeto de derecho que pueden contribuir de manera precisa en los procesos de convivencia que tienen lugar entre los sistemas de los organismos vivos y sus sistemas de ambiente, mediante la obtención de efectos de los que se espera un cambio significativo de las condiciones de existencia de dichos organismos (p.43)

(Dector, 2018) lo determina como: El conjunto de preceptos jurídicos que norma la conducta humana influyendo de manera importante en todos los procesos, principios y criterios que unificados desarrollan un régimen dentro del cual se emanan las actividades del Estado orientadas a proteger, reestablecer y mejorar la sostenibilidad ecológica, así como la custodia de las acciones de los privados y entidades gubernamentales con su objeto de anticipar y proveer posibles contaminaciones a fin de garantizar un sustentable desarrollo ecológico (p.23).

Según Jaquenod citado por (Lopez, 2018) refiere: Es la conducta jurídica encargada de estudiar, investigar y analiza las múltiples que involucran los bienes naturales con la actividad antrópica, encaminando la regulación jurídica de las costumbres y acciones humanas respecto al disfrute, extracción y aprovechamiento de recursos naturales, conservando y protegiendo su naturaleza del ambiente (p.42).

## **Ambiente**

Aunque muchos tratan el termino con mucha ligereza, el alcance de dicha palabra tiene gran importancia como así lo refieren los doctrinarios que se citan a continuación.

J. ANDÍA (2010), refiere: “Constituye el universo que abarca a todos los ser vivos y condiciona su existencia, hermosa creación donde no ha intervenido el hombre” (p.30).

San Martín (2015), nos dice: “Es el sistema que contempla las interacciones de la naturaleza (flora y fauna) con el ser humano y viceversa, aunque hoy se extiende a grupo de componentes socio culturales, bióticos y abióticos que se relacionan en un espacio y tiempo determinado” (p.55).

La Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, en su Artículo 2° refiere: El Ambiente comprende los elementos físicos, químicos y biológicos de origen natural o antropogénico que, en forma individual o asociada, conforman el medio en el que se desarrolla la vida.

## **Impacto Ambiental**

**Según** Brack.A (2019): “La Política Estatal del Ambiente como norma fundamental del proceso estratégico que implica desarrollo del país, representa la base fundamental para la continua existencia del ambiente, propiciando de esta manera el aprovechamiento sostenible con responsabilidad, técnica y ético de nuestros recursos forestales y del medio que lo alberga, contribuyendo de esta manera al desarrollo integral, cultural y socio económico del ser humano, en permanente armonía con su entorno” (P.30)

Son efectos directos que se producen como consecuencia directa de la acción humana, pero también existen otras formas de impacto producidas indirectamente a consecuencia de las diversas interacciones ambientales causadas por el comportamiento humano.

Se entiende por impacto ambiental a la alteración significativa de un parámetro ambiental resultado de una actividad humana

## **Política Ambiental**

La Política Nacional del Ambiente tiene su soporte en principios que se contienen en la ley ambiental, cuyos principios son: La transectorialidad que comprende la actuación de las autoridades del sector público en materia ambiental, quienes deben coordinar y articular en los tres niveles de gobierno : nacional, regional y local complementando el nivel del sector ambiental , siendo el propósito garantizar el desarrollo de acciones concordantes , a fin de optimizar resultados, dichas acciones deben analizar los recursos que se inviertan y los retornos en el aspecto social, ambiental, y económico esperado.

(GobiernodelPeru, 2022) se ha referido a este rubro como: Aquella que se plantea como proyección futura anhelada al 2030, que el Perú reduzca la vulnerabilidad de los ecosistemas, conservando la biodiversidad, recuperando los servicios ecosistémicos, para de esta manera contribuir a mejorar en la calidad de vida de todos sus habitantes

Para alcanzar, este fin entre los objetivos de la Política Nacional del Ambiente, se ha establecido reducir considerablemente la pérdida de la biodiversidad, así como la deforestación, reduciendo la contaminación del aire, agua y del suelo para lograr mejorar la gestión de los residuos sólidos. A la vez se proyecta también lograr al 2030, una disminución de la indefensión al cambio climático, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y una mejora de la ecoeficiencia de la producción de bienes y servicios, públicos y privados, para pasar a una economía circular, que aproveche al máximo los recursos; todo esto fortalecido con la mejora en la gobernanza, investigación y la educación ambiental.

## Gestión Ambiental

Dentro de la política ambiental y como órgano -instrumento de la gestión ambiental, se cuenta con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) que representa un organismo técnico especializado, que promueve la gestión, teniendo competencia sobre la flora y la fauna silvestre del Perú.

### SERFOR

Según la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (2014): “Es el **Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre** es un órgano técnico especialista que se ha diseñado con implementación en el año 2013 para ser la **autoridad nacional forestal y de fauna silvestre** del país, tiene estándares de nivel mundial, liderando una **política forestal y de fauna silvestre**, orientada a competir, incluir y sostener, estando preparados para desafear el cambio climático y los demás desafíos de la naturaleza que acechan al bosque.

### Funciones.

Según el (Minagri, 2015) entre sus actividades tiene: Emite y propone normativas y lineamientos aplicables en todo el territorio nacional, relacionados con la política administrativa enfocados a velar por el sostenimiento y perseverancia de los bosques naturales (flora y fauna silvestre).

Ejercer la función de Autoridad Administrativa CITES en Perú para los especímenes de las especies de flora y fauna silvestre que se reproducen en tierra, incluyendo toda clase anfibia y flora acuática emergente.

Disponer de la adopción de medidas de control y fiscalización, directamente o a través de terceros, de las actividades de manejo y aprovechamiento de los productos forestales y de fauna silvestre protegidos por tratados internacionales.  
(p.10)

## **Bosque**

Un bosque, constituye el lugar donde crecen árboles frondosos. Son ecosistemas dominados árboles que se extienden por una gran parte de la Tierra y sirven para diversos fines, son el hábitat de algunos animales, se incentiva la conservación del suelo y la modulación del flujo hidrológico. (Etece, 2022)

Los bosques, como es bien sabido, desempeñan un importante papel en el cambio climático al absorber los gases de efecto invernadero, sobre todo el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), que provocan el calentamiento global.

Según el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático los Bosques peruanos tiene una extensión superficial de 1.285.216,20 km<sup>2</sup> que implica 68.733.265 hectáreas de bosques distribuidos entre la costa, la sierra y la selva.

Los pastos naturales cubren 15.956.900 hectáreas, según SERFOR. Perú es uno de los diez primeros países del mundo en cuanto a cobertura forestal, y el segundo de América Latina después de Brasil (MINAM, 2011).

Los bosques primarios cubren el 57% de la superficie del país y proporcionan productos y servicios, así como biodiversidad, medicamentos, alimentos, aire y agua. Las zonas forestales albergan una gran variedad de especies biológicas y su territorio es una importante fuente de agua dulce procedente de la cuenca andina amazónica. Por otro lado, los bosques existentes se eliminan a un ritmo de más de 120.000 hectáreas al año, siendo causante de ello, la agricultura y la ganadería a pequeña escala, así como a la empresa privada y la minería.

## **Clases de Bosques**

En condiciones específicas, existen diferentes tipos de bosques. Así, el Ministerio del Ambiente ha determinado que existen 42 tipos de bosques, de los cuales 9 se registran en la costa, en la sierra se registran 4 y en la selva alta se registran 9 y en la selva baja se registran otros 20. (Minam, 2018)



**Bosques Altoandinos**, están situadas a más de 3.000 metros de altitud, reciben entre 1.000 y 4.000 milímetros de lluvia al año y tienen temperaturas que oscilan entre los 6 y los 12 grados centígrados. (Gestion, 2021)

En la base de los glaciares se ubica el bosque con más altitud en el país. Poquísimos árboles se superponen a la vida cerca a los 5,000 metros sobre el nivel del mar, con el mínimo oxígeno y sometidos a temperaturas bajo cero grados.

**Bosques Montado Nublado**, se encuentran entre los 2,000 y 3,600 metros de altitud, en la vertiente oriental andina, tiene una extensión que cubre el eje noroeste suroeste en la que se forman nubes donde se registra temperaturas que oscilan entre 6 y 24 grados centígrados, por otro lado, la parte baja de niebla se advierten arboles gigantescos, llegado a sus límites se inician los pastizales andinos. (Gestion, 2021)

**Bosque seco costero**, involucra un tramo de 100 a 150 kilómetros de ancho, que inicia en el Golfo de Guayaquil hasta la Región de La Libertad. Se ubica entre los 0 y 1,500 metros de altitud, con temperaturas que registran entre 15°C y 30°C, también se presentan un promedio de 500 milímetros al año.

En las regiones de Piura y Tumbes, las playas son cálidas en contraste con las del resto del país. Temperaturas cálidas evidencian una mayor temperatura que evapora una porción alta de la humedad oceánica, formándose nubosidades muy enormes y pesadas. (Gestion, 2021)

**Bosque montano occidental**, tienen como ubicación las montañas andinas de las regiones de Piura y Cajamarca, ambos del norte del país, con ciertas extensiones en las regiones de Lambayeque y La Libertad. En este tipo de bosque se presentan temperaturas que van desde los 2°C hasta los 24 °C, se ubican entre 1,800 y 2,500 metros de altitud y reciben lluvias con precipitaciones entre 1,000 y 2,000 milímetros por año.

**Bosque de selva baja**, la selva baja abarca la llanura de la Amazonía y constituye la mayor parte del territorio del país. Estos bosques se encuentran en altitudes de

100 a 600 metros sobre el nivel del mar, reciben entre 3,000 y 6,000 milímetros de precipitación al año, siendo la más abundante del país y registran temperaturas que van de 22°C a 33°C.

El bosque que ostenta la más grande biodiversidad en el planeta es atravesado por los crecientes ríos que registran grandes caudales que erosionan sus riveras siendo los más inmensos del continente. Estos, abarcan lagunas, lagos, quebradas y cochas donde habitan una gran diversidad de peces que siendo estos el sustento alimenticio de las comunidades indígenas y de la población urbana amazónica (Gestion, 2021)

**Bosques Interandino**, se encuentran en los valles y cañones que bifurcan la Cordillera de los Andes. Por el norte se aprecian en Cajamarca y Amazonas, por donde corre el río Marañón. Se ubican entre 1,800 y 3,000 metros al nivel del mar, con temperaturas que registran entre 6°C y 24 °C. (Gestion, 2021)

### **III.- METODOLOGÍA**

#### **3.1.- Tipo y diseño de investigación**

El tipo de investigación fue pura o básica en tanto se orientó a buscar conocimientos relacionados a lo que es materia u objeto de estudio de esta investigación.

Con este tipo de investigación se adquirió nuevos conocimientos para una aplicación idónea y relacionada al problema afrontado, revela nuevos conocimientos además de determinar vinculación entre la teoría con el resultado (Lozada, 2021)

(Muntane, 2010) refiere que este tipo de investigación se caracteriza porque se basa en la teoría y se mantiene en ella, solo se limita a desarrollar el conocimiento científico.

Su interés se concentra en las reglas existentes que regulan comportamientos de los fenómenos, busca determinar los principios generales que rigen sobre aquellos fenómenos que interesan al investigador, (Campbell, D.T. & Stanley, J.C., 1973)

#### **El diseño no experimental, Transversal-Descriptivo**

No experimental debido a que no se realizó ninguna manipulación sobre variables, se limitó a la observación del fenómeno tal cómo se muestra en la realidad para ser estudiado. Asimismo, fue Transversal, debido a que se recolectaron datos en un solo momento. Siendo su objetivo seleccionar variables al tiempo que las analizó en su interrelación en un momento determinado, muchos lo comparan como la foto del momento. (Master, 2021).

Y dentro del diseño no experimental se encuentra lo Transversal-Descriptivo, transversal en tanto ha servido para el estudio y análisis de una situación determinada vinculada a una población en un espacio de tiempo, además

fue descriptivo porque permitió captar la situación del momento (Ayala, 2021).

El nivel de la investigación, fue correlacional, este nivel consiste en evaluar dos variables, siendo su propósito estudiar el grado de correlación existente entre ellas, por tanto, trata de establecer la manera en que varía una variable cuando la otra ha variada primero (Rus Arias, 2021)

El enfoque fue cuantitativo: Debido a que se recurre a la recolección y luego el análisis de datos, instrumentos que serán usados para responder las preguntas de la investigación y de esa manera probar la hipótesis y además este enfoque se apoya en la medición numérica y en la estadística, con los que se establecen patrones (Hernandez, 2014)

### **3.2.- Variables y operacionalización**

**Variables:** Constituyen unas circunstancias que pueden cambiar respecto a la calidad o cantidad, por lo que es posible de ser medida, Arteaga & Ortiz de Haro, (2018) También es una propiedad que adquiere diversos valores, entre las cuales se distinguen:

**Variable Independiente** (V.I.) Constituye el elemento que explica o condiciona una situación o elemento, se considera como la causa de la variable dependiente porque a partir de ella se predice otra, si ocurre X entonces ocurre Z; Asimismo, **la variable dependiente** (V.D.) Constituye el elemento, determinado o condicionado por la variable independiente, se considera la consecuencia o incidencia de otra variable, su valor directamente se mide, Moreno (2018)

Para el presente trabajo se determinó como **variable independiente:** Lineamientos de la Ley Forestal 29763 y como **variable dependiente:** Aprovechamiento de bosques secos

#### **Operacionalización de Variables**

Se trata de un procedimiento metodológico que realiza la “descomposición” en forma deductiva las variables, teniendo como punto de partida desde lo

más amplio o general a lo más específico, se define la forma como se observará y medirá la unidad de estudio (Espinoza, 2019).

En la presente investigación se adoptó el muestreo no probabilístico, por ser más accesible al investigador para que pueda acceder con mayor facilidad a los encuestados quienes participaron brindando la información necesaria para el presente trabajo de investigación, y entre este muestreo se optó por el muestreo por conveniencia, que viene a ser una técnica de muestreo en que las muestras de la población son seleccionadas, debido a que están convenientemente disponibles para el investigador.

En este caso, se consideró los siguientes criterios:

**Criterios de inclusión aplicado** a los profesionales del derecho i) Que laboren en el Distrito Judicial de Piura; ii) Que sea especialistas en derecho ambiental; iii) Con experiencia en la materia no menor a 5 años.

**Criterios de exclusión aplicado** a los profesionales del derecho i) Que no laboren en el Distrito Judicial de Piura; ii) Que no sean especialistas en derecho ambiental; iii) Con experiencia en la materia menos de 5 años.

**Criterios de inclusión aplicado** a funcionarios de SERFOR: i) Que laboren en la jurisdicción de SERFOR PIURA; ii) Con experiencia en la materia no menor a 5 años.

**Criterios de inclusión aplicado** a funcionarios de SERFOR: i) Que no laboren en la jurisdicción de SERFOR PIURA; ii) Con experiencia inferior a 5 años.

### **3.3.- Población, Muestra y Muestreo** **La Población**

Según Wigodski, (2010), la población representa al conjunto total de objetos, animales, personas que tienen su propia descripción de fácil acceso, de donde se elige la muestra bajo ciertos criterios de selección.

Para la presente investigación se ha considerado dos poblaciones:

Abogados especialistas en materia ambiental: 10

Funcionarios de SERFOR PIURA: 30

### **Muestra**

Es un subconjunto de la población que ha sido materia de estudio. Representa la mayor población, es de utilidad para llegar a conclusiones de esa población. Se trata de una técnica de investigación muy utilizada en ciencias sociales, siendo una forma de recopilar información, a fin de no medir a toda la población.

Se ha considerado 05 abogados especialistas en materia ambiental de la ciudad de Piura, y 15 funcionarios de SERFOR.

### **Muestreo**

Por otro lado, el muestreo es el método que se usa en la selección de los elementos obtenidos de la muestra, aplica a criterios y reglas que caracterizan el elemento de la población (López, 2014)

Es la técnica o proceso que se ha utilizado para obtener la muestra, se llama "muestreo" de esa manera se ha elegido al grupo de sujetos, representativo de la población con la intención de estudiarlos.

Existen las siguientes técnicas de muestreo: probabilística, que permite determinar la posibilidad (del sujeto u objeto) de ser considerado en la muestra, materia de estudio, mediante una selección al azar. En cambio, en la no probabilística, la selección depende de ciertos criterios característicos, determinados por el investigador, esto es, no se tiene certeza que cada elemento materia de estudio sea realmente representativo de la población (Manterola, 2017)

Para la presente investigación **se ha adoptado el muestreo no probabilístico**, porque ha sido más accesibles para el investigador que le ha permitido acceder a la información necesaria para el presente trabajo de investigación, se optó por el muestreo por conveniencia, que viene a ser una técnica de muestreo en que las muestras de la población son seleccionadas

debido a que están convenientemente disponibles para el investigador.

### **3.4.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para Useche, (2020) las técnicas de recolección de datos son procedimientos que permite comprobar el problema vinculado la variable materia de estudio.

Para efectos de este trabajo de investigación se eligió la técnica de la **Encuesta**

Para Deaguiar, (2016) un Instrumento le sirve al investigador para aproximarse a los fenómenos del cual se extrae información pertinente al estudio.

El instrumento de recolección de datos que se utilizó fue el **cuestionario**, dirigido a la muestra descrita en la especialidad medioambiental.

En este caso se utilizó escalas de Likert, que son ítems presentados en forma de afirmaciones ante los cuales se solicitó la reacción de los sujetos participantes eligiendo uno de los cinco puntos de la escala.

La validación del instrumento estuvo a cargo de 3 expertos, para eso se elaboró un formato que consignó sus datos y bajo criterios que contienen términos como: objetividad, organizar, claridad, actualidad, consistencia, actualidad, coherencia, suficiencia y metodología, complementado con alternativas de calificación propuestas por el validador y que terminaran con su conformidad.

Además de la validación de expertos el instrumento también fue sometido a la confiabilidad a través del programa estadístico SPSS versión 24, en el que se aplicó el alfa de Cronbach, el cual arrojó una confiabilidad del 0.81 % el cual significa un nivel muy bueno.

Tabla N° 1. Validación de especialistas

Especialistas	Cargo	Calificación
Juan Carlos Bustamante Zavala.  Grado: Doctor en Derecho.	Docente universitario a tiempo completo	Muy bueno
Jesús Sandoval Valdiviezo  Grado: Doctor en Derecho	Docente Universitaria a tiempo completo	Muy bueno
Dayron Lugo Denis  Grado: Doctor en Ciencias Pedagógicas	Docente de Investigación a tiempo completo	Muy bueno

*Fuente: Elaboración propia (2022)*

### 3.5. Procedimientos.

Como primer paso, se estableció la población y su correspondiente muestra donde se aplicó el instrumento de recolección de datos; luego se elaboró el cuestionario como instrumento elegido, a fin de recolectar datos, el cual constó de 14 preguntas que guardaron relación con las variables, la idea fue recolectar información de las muestras para los fines de la investigación; el mencionado instrumento de recolección de datos fue presentado a tres expertos quienes lo calificaron guiándose por ciertos criterios, luego fue sometido al programa SPSS para medir su confiabilidad, luego de estos procedimientos el instrumento fue aplicado a los encuestados conforme a los criterios descritos, se les solicitó responder con objetividad para los fines del trabajo, el tiempo promedio para la solucionar el cuestionario fue de 40 minutos. Se realizaron las coordinaciones directas ante SERFOR, para que personal de la entidad absolviera el cuestionario.



### **3.6.- Método de análisis de datos**

Se define al método científico como el grupo de acciones que tiene logicidad, debidamente estructurada bajo formas sistemáticas con el objetivo de alcanzar conocimientos, el método adoptado por los investigadores fue de tipo básico, descriptivo, y su finalidad se centró en detallar las falencias normativas como instrumento aplicador de SERFOR para la zona de Piura. Luego de recolectada la información, se procedió a la tabulación de datos y elaboración de gráficos, posteriormente se realizó la discusión de los resultados que arrojaron los gráficos que permitieron arribar a conclusiones y recomendaciones.

### **3.7.- Aspectos Éticos**

La investigación se efectuó inspirada en una realidad problemática que se encuentra vigente y que se relaciona a falencias respecto a los lineamientos que consigna la ley forestal 29763 puesto que carece de lineamientos adecuados para aprovechar los productos del bosque seco de la Región Piura, provocando que, los funcionarios del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) se encuentren con serias limitaciones o se vean en la necesidad de adecuar la tipicidad de la ley que se inspiró en zona de selva y la “adecuen” a una realidad distinta como son los bosques secos de la Región Piura, generando muchas veces distorsión en la interpretación y en la aplicación de la normativa, es por ello que para la elaboración de la presente investigación se recopiló información relacionada al tema, a través de diversas fuentes confiables: bibliografía física y electrónica, trabajos de investigación anteriores sobre la materia, artículos científicos, revistas especializadas, materiales de consulta que se utilizaran con respeto a los derechos de los respectivos autores y cumpliendo las reglas Apa.

## IV.- RESULTADOS

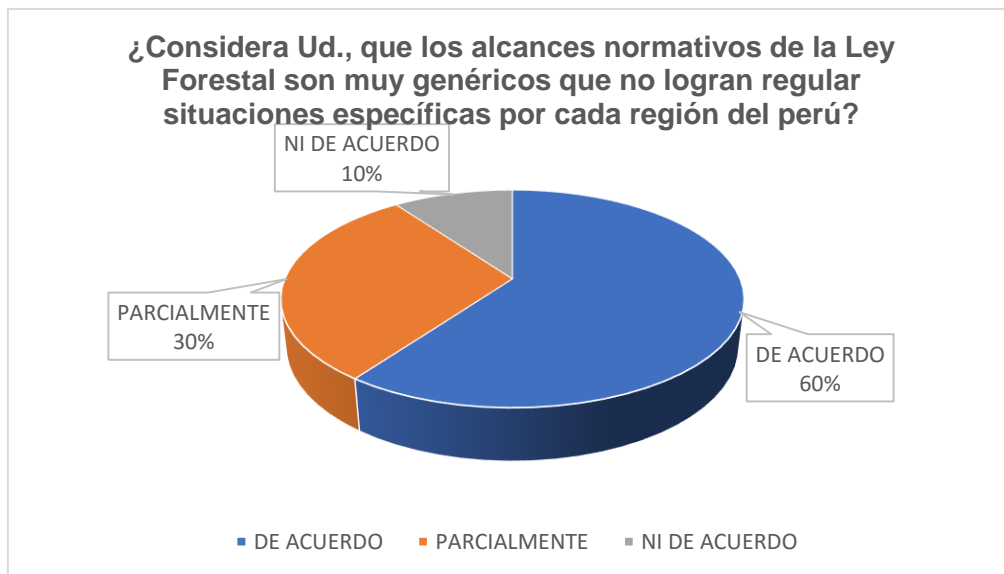
### 4.1.- Descripción de resultados

**Según los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado a los funcionarios de SERFOR.**

**Objetivo General:** Aportar los lineamientos específicos de la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques, Región Piura 2022.

**Pregunta 1.** ¿Considera usted, que los alcances normativos de la Ley Forestal son muy genéricos que no logran regular situaciones específicas por cada Región del Perú?

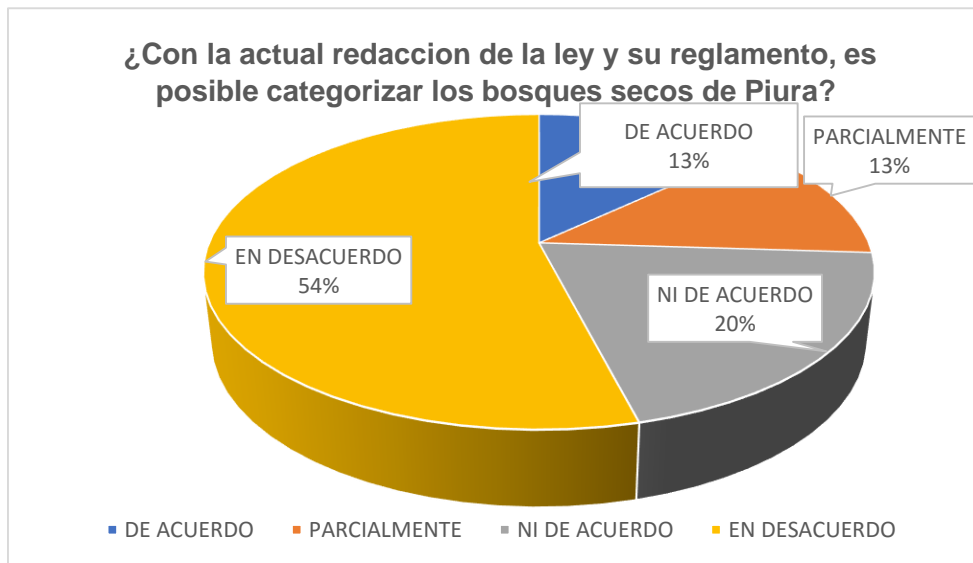
**Figura 1**



**Interpretación:** Según se aprecia el 60% (9) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con que los alcances normativos de la Ley Forestal son muy genéricos que no logran regular situaciones específicas por cada Región del Perú, un 27% (4) manifestó estar parcialmente de acuerdo, y un 13% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo.

**Pregunta 2** ¿Con la actual redacción de la ley y su reglamento, es posible categorizar los bosques secos de Piura?

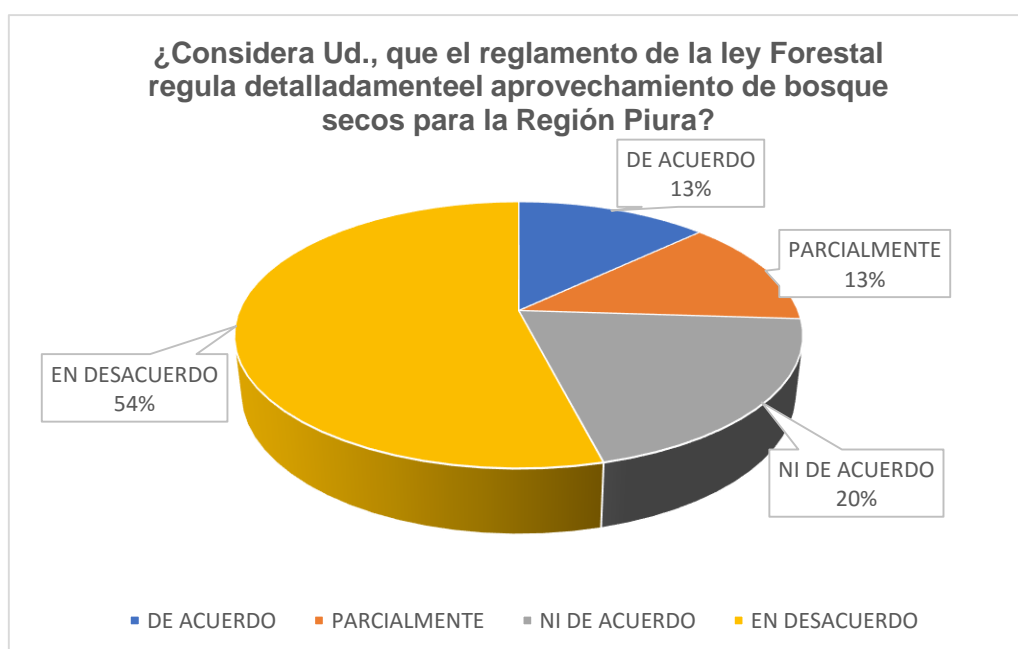
**Figura 2**



**Interpretación:** Según se aprecia el 54% (8) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo de que la actual redacción de la ley y su reglamento, posibilita categorizar los bosques secos de Piura, un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo un, 13% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo, y finalmente un 13% (2) de acuerdo.

**Pregunta 3.** ¿Considera usted, que el reglamento de la Ley Forestal regula detalladamente el aprovechamiento de bosque secos para la Región Piura?

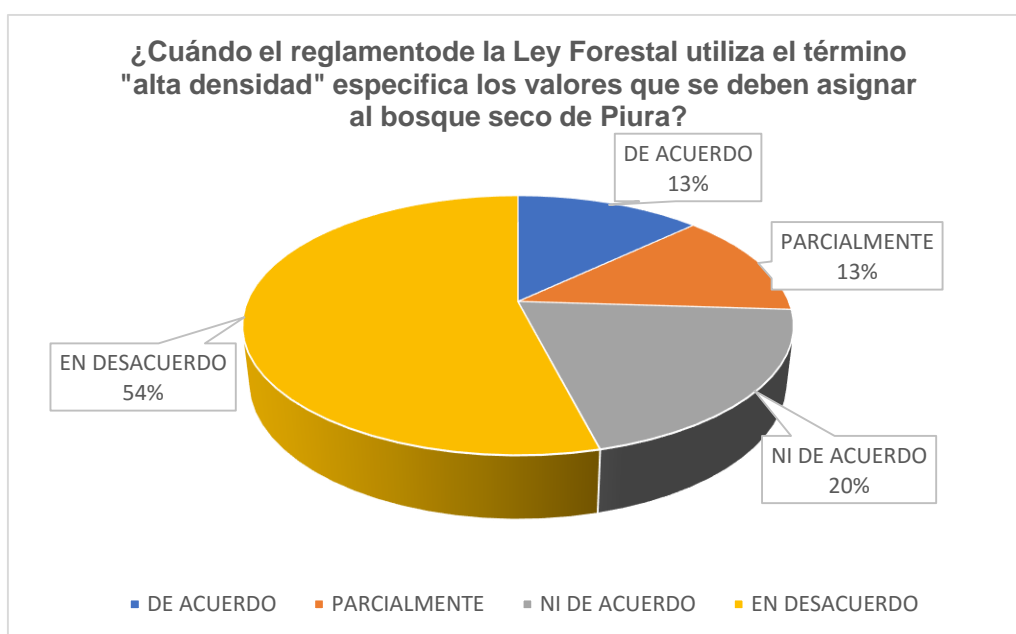
**Figura 3**



**Interpretación:** De acuerdo a lo apreciado el 54% (8) de los encuestados manifestaron su desacuerdo con que el reglamento de la Ley Forestal regula detalladamente el aprovechamiento de bosque secos para la Región Piura, un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo un, 13% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo, y finalmente un 13% (2) de acuerdo.

**Pregunta 4** ¿Cuándo el reglamento de la ley forestal utiliza el término “alta densidad” especifica los valores que se deben asignar al bosque seco de Piura?

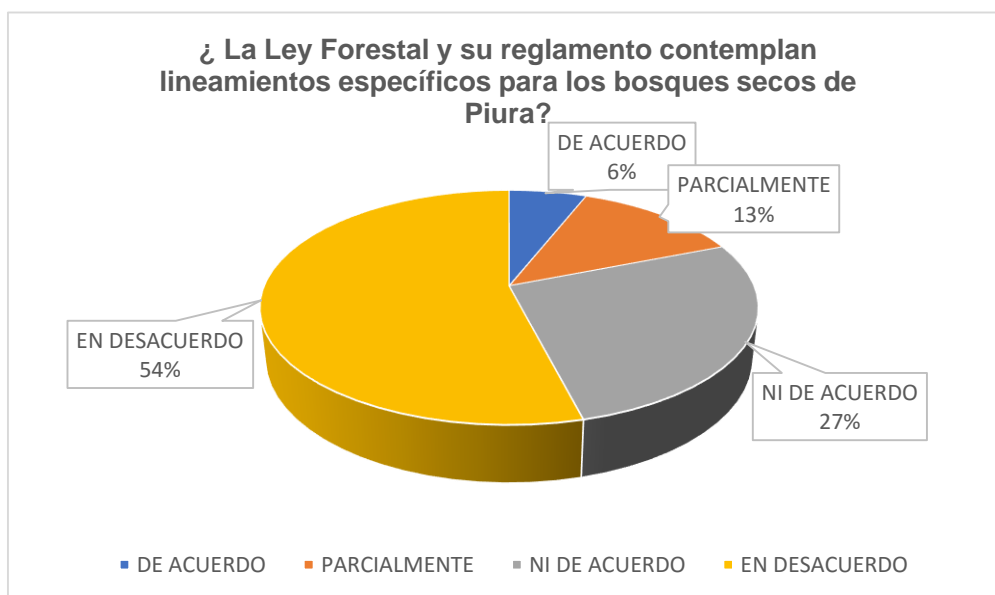
**Figura 4**



**Interpretación:** De acuerdo a lo apreciado el 54% (8) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo de que el reglamento de la ley forestal al utilizar el término “alta densidad” especifica los valores que se deben asignar al bosque seco de Piura, un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo un, 13% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo, y finalmente un 13% (2) de acuerdo.

**Pregunta 5** ¿La Ley Forestal y su reglamento contemplan lineamientos específicos para los bosques secos de Piura?

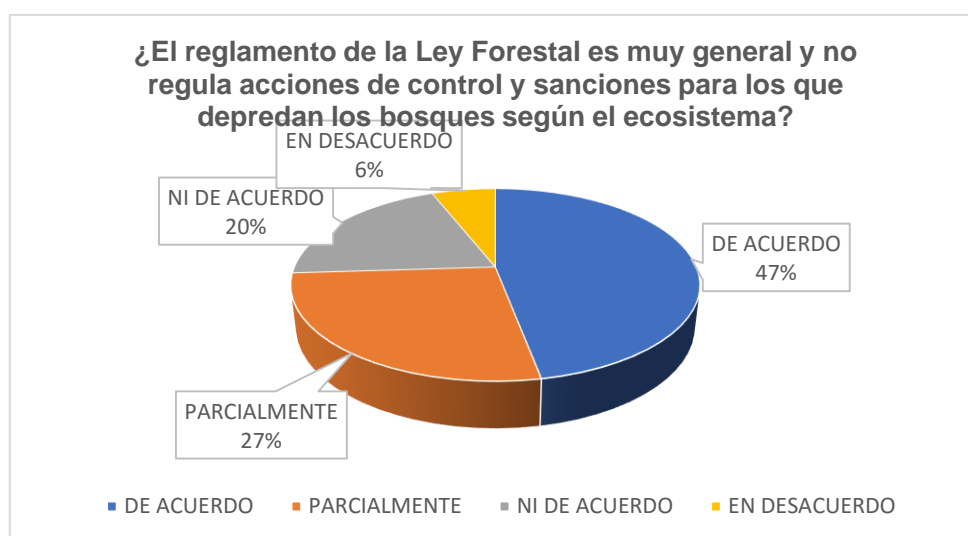
**Figura 5**



**Interpretación:** De acuerdo a lo apreciado el 54% (8) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo con que la Ley Forestal y su reglamento contemplan lineamientos específicos para los bosques secos de Piura, un 27% (4) ni de acuerdo ni desacuerdo un, 13% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo, y finalmente un 6% (1) de acuerdo.

**Pregunta 6** ¿El reglamento de la Ley Forestal es muy general y no regula acciones de control y sanciones para los que depredan los bosques según el ecosistema?

**Figura 6**

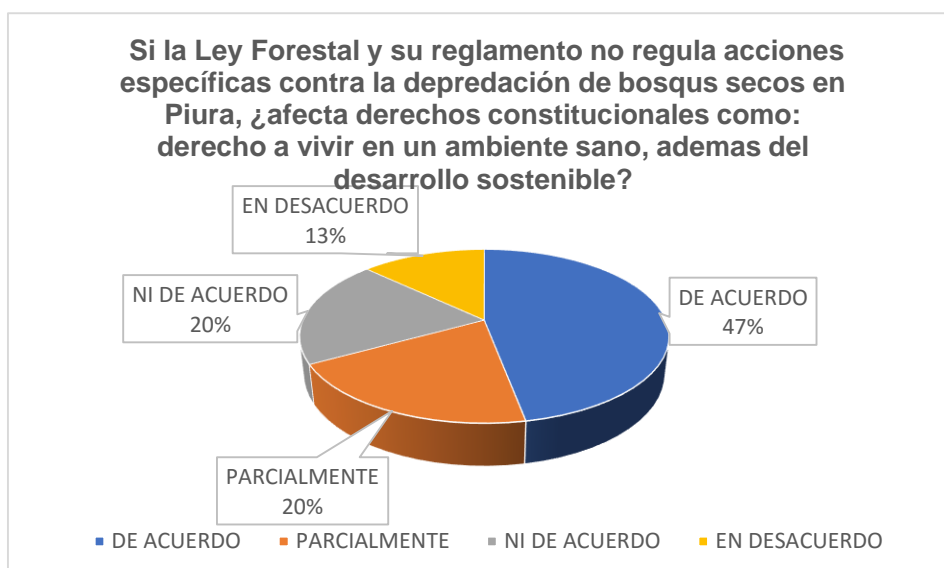


**Interpretación:** Según se aprecia el 47% (7) de los encuestados manifestaron estar

de acuerdo con que el reglamento de la Ley Forestal es muy general y no regula acciones de control y sanciones para los que depredan los bosques según el ecosistema, un 27% (4) manifestó estar parcialmente de acuerdo, un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo y un 6% (1) en desacuerdo.

**Pregunta 7.** Si la Ley Forestal y su Reglamento no regula acciones específicas contra la depredación de bosques secos en Piura, ¿afecta derechos constitucionales como: derecho a vivir en un ambiente sano, ¿además del desarrollo sostenible?

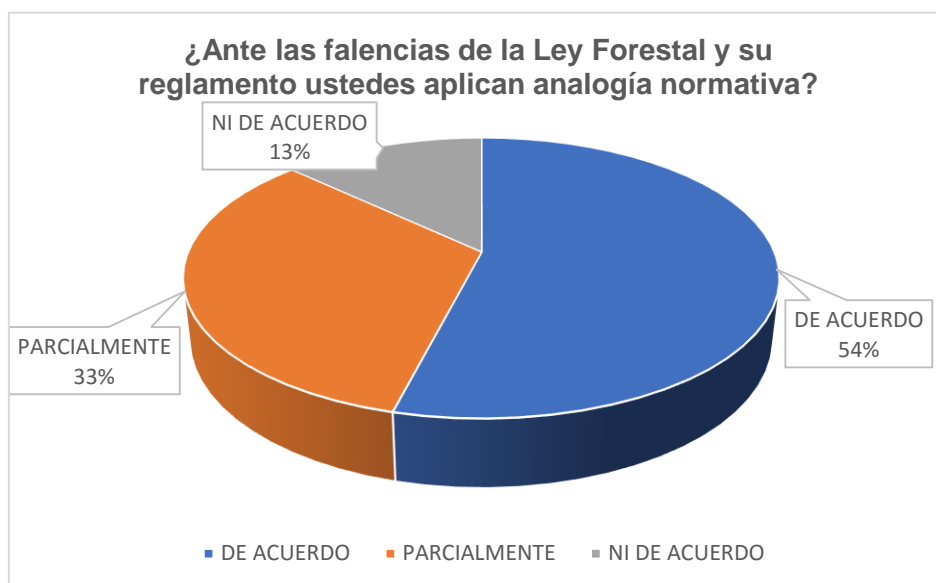
**Figura 7**



**Interpretación:** Según se aprecia el 47% (7) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con que el al no estar regulado acciones específicas contra la depredación de los bosques secos de Piura en la Ley forestal, se afecta derechos constitucionales como: derecho a vivir en un ambiente sano, además del desarrollo sostenible, un 20% (3) manifestó estar parcialmente de acuerdo, un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo y un 13% (2) en desacuerdo.

**Pregunta 8** ¿Ante las falencias de la Ley Forestal y su reglamento ustedes aplican analogía normativa?

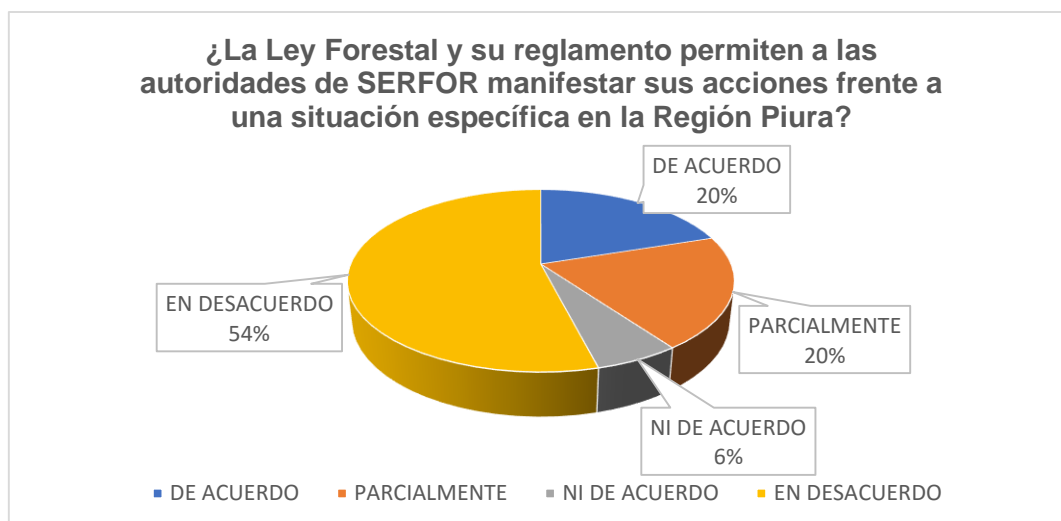
**Figura 8**



**Interpretación:** Según se aprecia el 54% (8) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que *ante las falencias de la Ley Forestal y su reglamento apliquen analogía normativa*, un 33% (5) manifestó estar parcialmente de acuerdo, un 13% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo.

**Pregunta 9** ¿La Ley Forestal y su reglamento permiten a las autoridades de SERFOR manifestar sus acciones frente a una situación específica en la Región Piura?

**Figura 9**

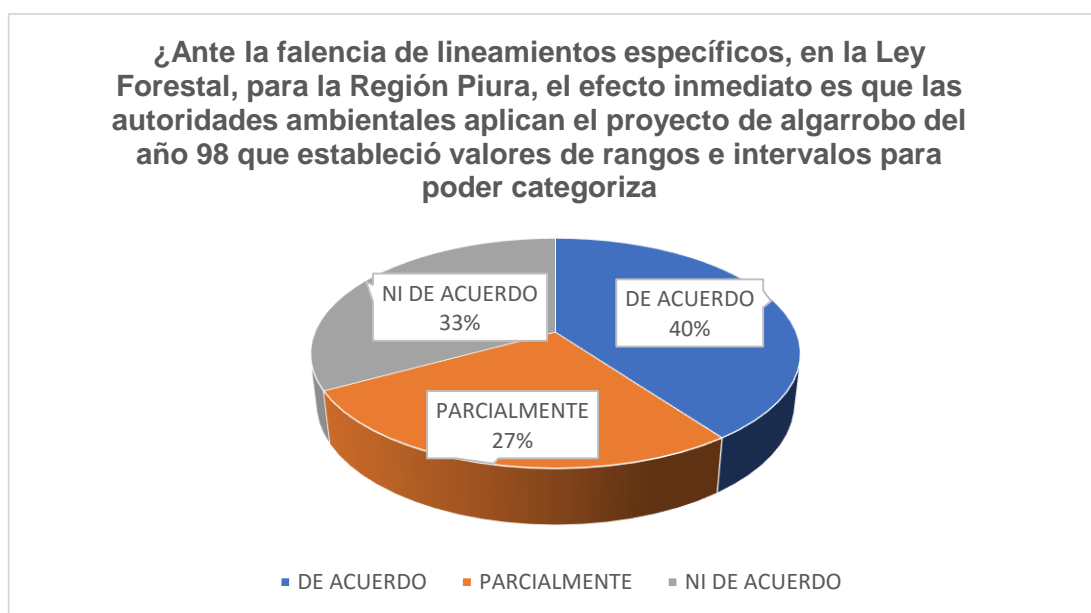


**Interpretación:** De acuerdo a lo apreciado el 54% (8) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo con que la Ley Forestal y su reglamento permiten

a las autoridades de SERFOR manifestar sus acciones frente a una situación específica en la Región Piura, un 20% (3) de acuerdo, 20% (3) manifestó estar parcialmente de acuerdo, y finalmente un 6% (1) ni de acuerdo ni desacuerdo.

**Pregunta 10** ¿Ante la falencia de lineamientos específicos, en la ley Forestal, para la Región Piura, el efecto inmediato es que las autoridades ambientales aplican el proyecto de algarrobo del año 98 que estableció valores de rangos e intervalos para poder categorizar a los bosques y así llenar los vacíos de la normativa especial?

**Figura10**

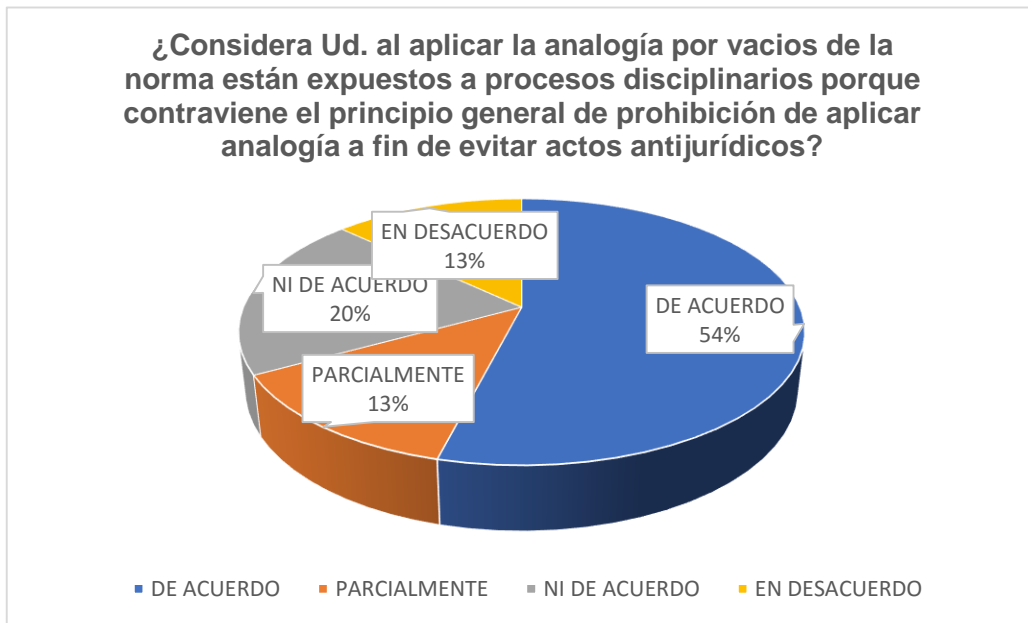


**Interpretación:** Según se aprecia el 40% (6) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que, ante la falencia de lineamientos específicos, en la ley Forestal, para la Región Piura, el efecto inmediato es que las autoridades ambientales aplican el proyecto de algarrobo del año 98 y así llenar los vacíos de la normativa especial, un 33% (5) ni de acuerdo ni desacuerdo y por último un 27% (4) manifestó estar parcialmente de acuerdo.

**Pregunta 11** ¿Considera Ud., al aplicar la analogía por vacíos de la norma están expuestos a proceso disciplinario porque contraviene el principio general de prohibición de aplicar analogía a fin de evitar actos antijurídicos?,



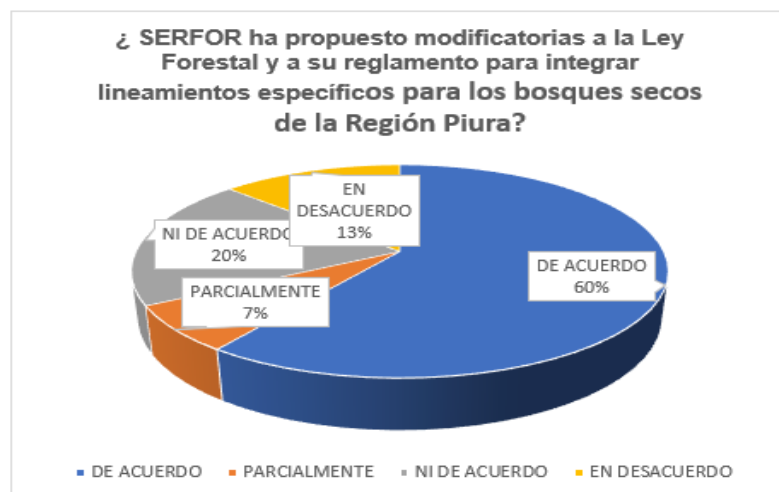
**Figura 11**



**Interpretación:** Según se aprecia el 54% (8) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que al aplicar la analogía por vacíos de la norma están expuestos a proceso disciplinario porque contraviene el principio general de prohibición de aplicar analogía a fin de evitar actos antijurídicos, un 20% (3) de acuerdo ni desacuerdo, el 13% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo y un 13% (2) en desacuerdo.

**Pregunta 12** ¿SERFOR ha propuesta modificatorias a la ley forestal y a su reglamento para integrar lineamientos específicos para los bosques secos de la Región Piura?

**Figura 12**



**Interpretación:** Según se aprecia el 60% (9) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que SERFOR haya propuesto modificatorias a la ley forestal y a su reglamento para integrar lineamientos específicos para los bosques secos de la Región Piura, un 20% (3) de acuerdo ni desacuerdo, el 13% (2) manifestó estar en desacuerdo y el 7% (1) parcialmente de acuerdo.

**Objetivo específico 1:** Analizar en el orden teórico-práctico los presupuestos jurídicos-facticos que se pueden considerar para integrar los lineamientos específicos en la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques secos Región Piura 2022.

**Pregunta 13.** ¿Considera usted que no se está realizando un aprovechamiento acorde a ley cuando se trata de la explotación de bosque secos?

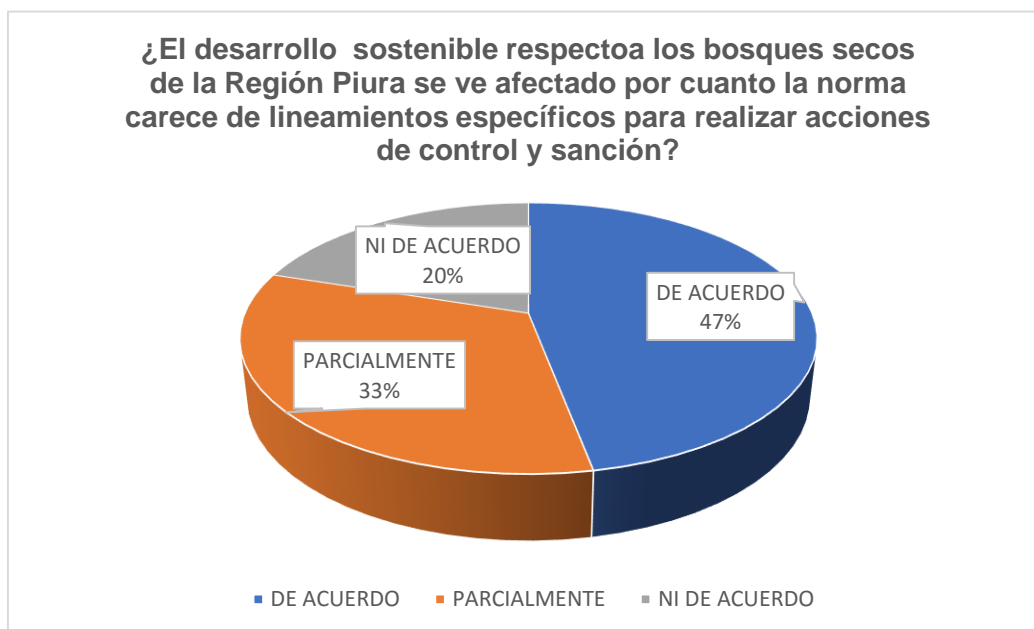
**Figura 13**



**Interpretación:** Según se aprecia el 60% (9) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que no se está realizando un aprovechamiento acorde a ley cuando se trata de la explotación de bosque secos, un 20% (3) manifestó estar parcialmente de acuerdo y por último un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo.

**Pregunta 14** ¿El desarrollo sostenible respecto a los bosques secos de la Región Piura se ve afectado por cuanto la norma carece de lineamientos específicos para realizar acciones de control y de sanción?

**Figura 14**

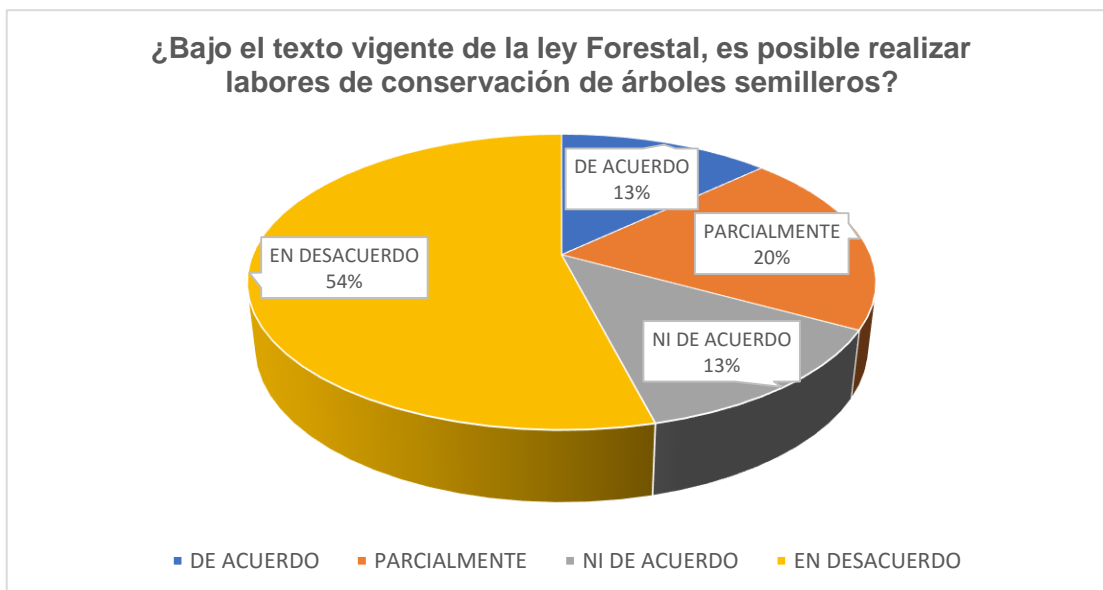


**Interpretación:** Según se aprecia el 47% (7) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que el desarrollo sostenible respecto a los bosques secos de la Región Piura se ve afectado por cuanto la norma carece de lineamientos específicos para realizar acciones de control y de sanción, un 33% (5) manifestó estar parcialmente de acuerdo y por último un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo.

**Objetivo específico 2:** Identificar las falencias que tiene la ley respecto a lineamientos específicos para mejorar el aprovechamiento de bosques secos, Región Piura 2022.

**Pregunta 15** ¿Bajo el texto vigente de la ley Forestal, es posible realizar labores de conservación de árboles semilleros?

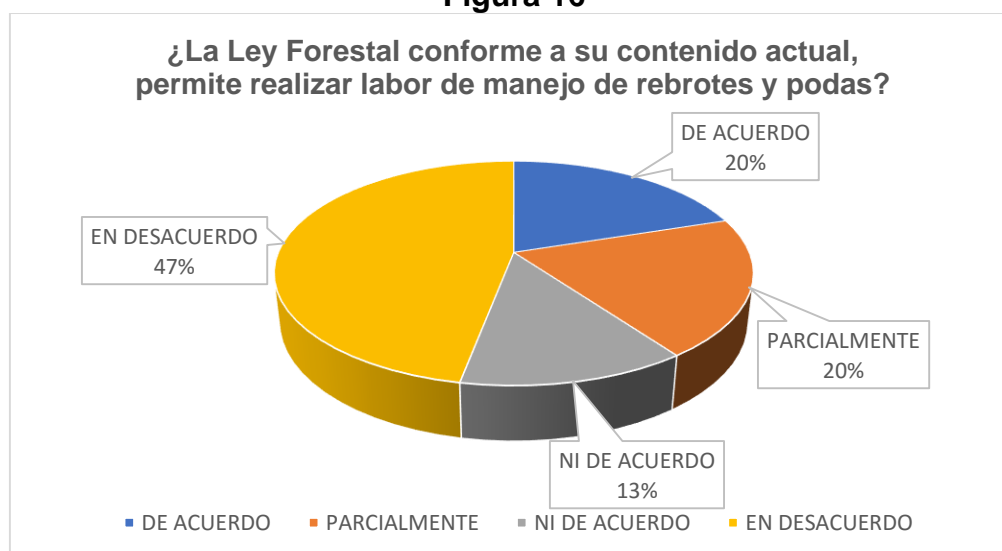
**Figura 15**



**Interpretación:** Según lo apreciado el 54% (8) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo que, bajo el texto vigente de la ley Forestal, es posible realizar labores de conservación de árboles semilleros, un 20% (3) parcialmente de acuerdo, 13% (2) manifestó estar de acuerdo, y finalmente un 13% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo.

**Pregunta 16** ¿La ley Forestal conforme a su contenido actual, permite realizar labor de manejo de rebrotes y podas?

**Figura 16**



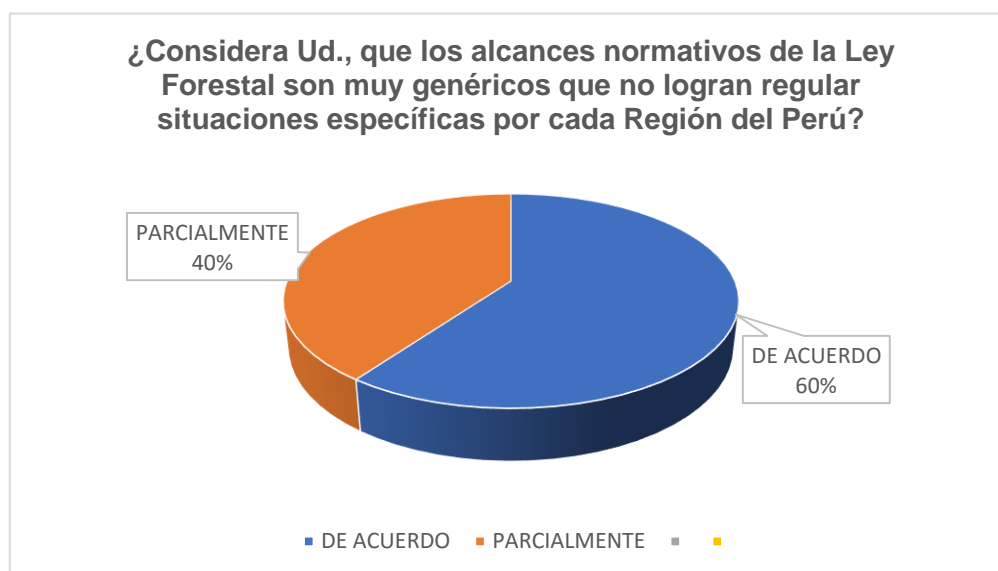
**Interpretación:** Según lo apreciado el 47%(7) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo que, La ley Forestal conforme a su contenido actual, permite realizar labor de manejo de rebrotes y podas, un 20%(3) manifestó estar de acuerdo, mientras que un 20%, (3) esta parcialmente de acuerdo, y finalmente un 13% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo.

## DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CUESTIONARIO APLICADO A ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA AMBIENTAL.

**Objetivo General:** Aportar los lineamientos específicos de la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques, Región Piura 2022.

**Pregunta 1.** ¿Considera usted, que los alcances normativos de la Ley Forestal son muy genéricos que no logran regular situaciones específicas por cada Región del Perú?

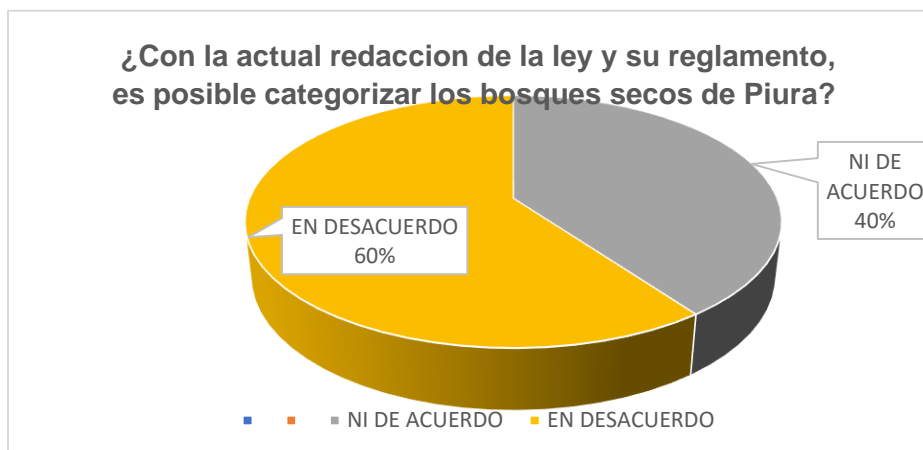
**Figura 17**



**Interpretación:** Según se aprecia el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con que los alcances normativos de la Ley Forestal son muy genéricos que no logran regular situaciones específicas por cada Región del Perú y un 40% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo.

**Pregunta 2** ¿Con la actual redacción de la ley y su reglamento, es posible categorizar los bosques secos de Piura?

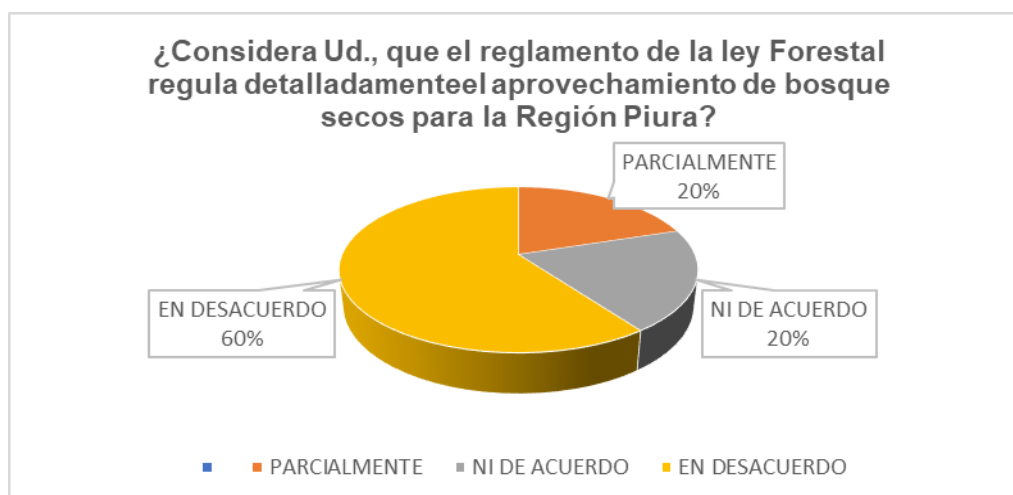
**Figura 18**



**Interpretación:** Según se aprecia el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo de que la actual redacción de la ley y su reglamento, posibilita categorizar los bosques secos de Piura y que un 40% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo.

**Pregunta 3** ¿Considera usted, que el reglamento de la Ley Forestal regula detalladamente el aprovechamiento de bosque secos para la Región Piura?

**Figura 19**

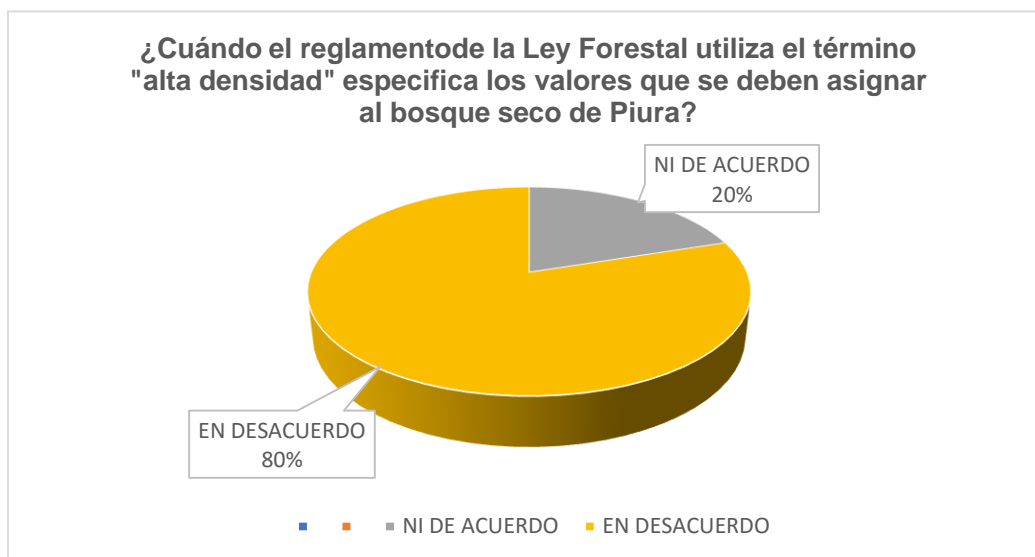


**Interpretación:** De acuerdo a lo apreciado el 60% (3) de los encuestados dijeron que estaban en desacuerdo con que el reglamento de la Ley Forestal regula detalladamente el aprovechamiento de bosque secos para la Región Piura, un 20%

(3) ni de acuerdo ni desacuerdo un, 20% (1) manifestó estar parcialmente de acuerdo.

**Pregunta 4** ¿Cuándo el reglamento de la ley forestal utiliza el término “alta densidad” especifica los valores que se deben asignar al bosque seco de Piura?

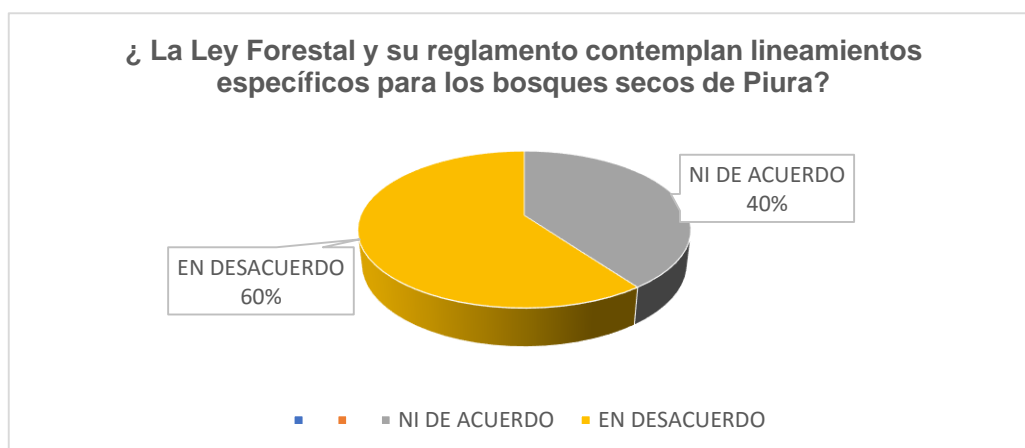
**Figura 20**



**Interpretación:** De acuerdo a lo apreciado el 80% (4) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo de que el reglamento de la ley forestal al utilizar el término “alta densidad” especifica los valores que se deben asignar al bosque seco de Piura, un 20% (1) ni de acuerdo ni desacuerdo.

**Pregunta 5** ¿La Ley Forestal y su reglamento contemplan lineamientos específicos para los bosques secos de Piura?

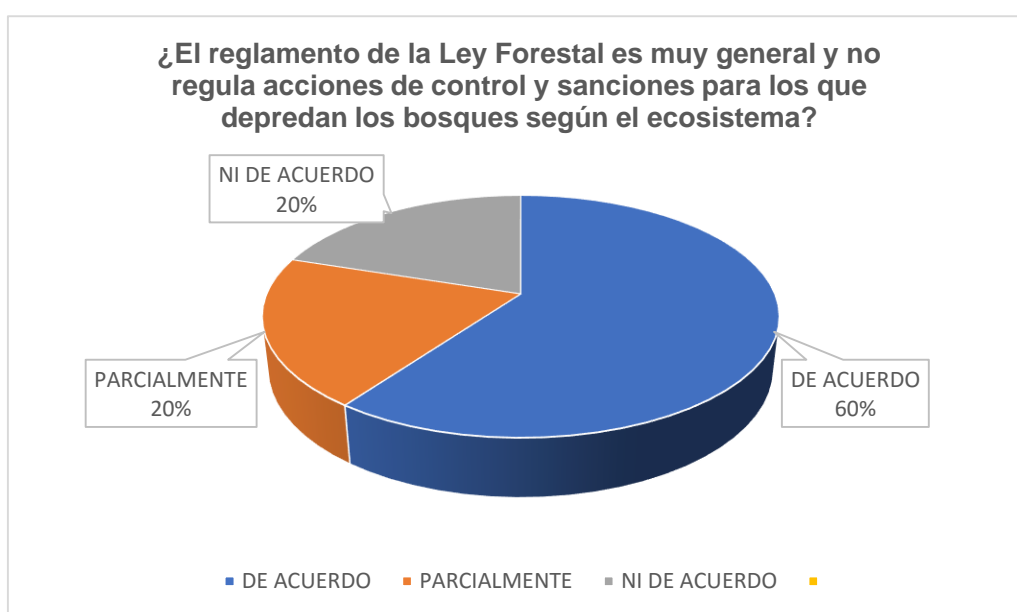
**Figura 21**



**Interpretación:** De acuerdo a lo apreciado el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo con que la Ley Forestal y su reglamento contemplan lineamientos específicos para los bosques secos de Piura, un 40% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo un, 13% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo, y finalmente un 6% (1) de acuerdo.

**Pregunta 6** ¿El reglamento de la Ley Forestal es muy general y no regula acciones de control y sanciones para los que depredan los bosques según el ecosistema?

**Figura 22**

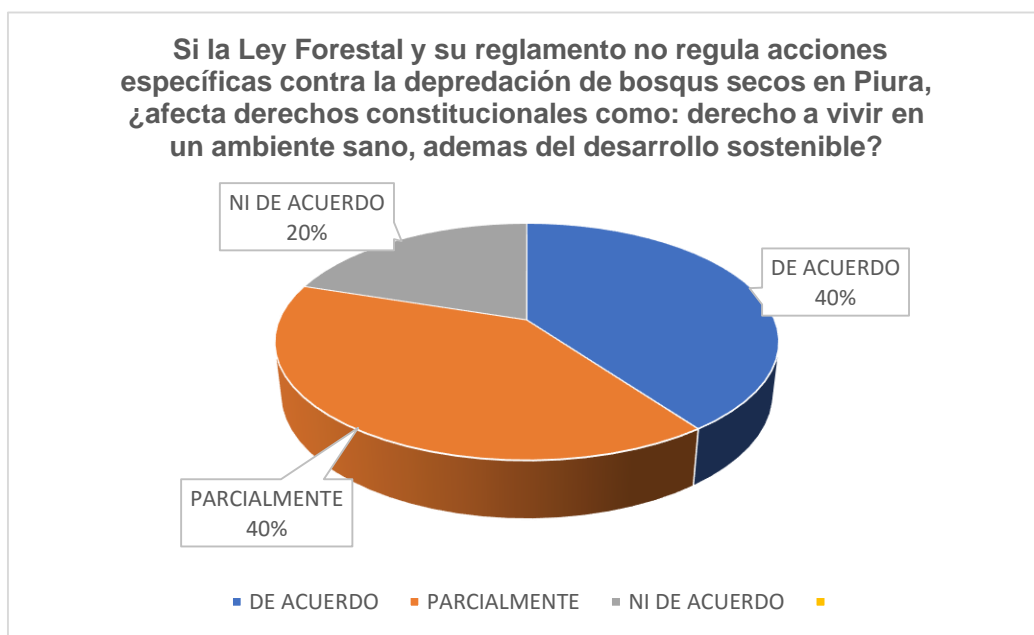


**Interpretación:** Según se aprecia el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con que el reglamento de la Ley Forestal es muy general y no regula acciones de control y sanciones para los que depredan los bosques según el ecosistema, un 20% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo, un 20% (1) ni de acuerdo ni desacuerdo.

**Pregunta 7.** Si la Ley Forestal y su Reglamento no regula acciones específicas contra la depredación de bosques secos en Piura, ¿afecta derechos constitucionales como: derecho a vivir en un ambiente sano, ¿además del desarrollo sostenible?



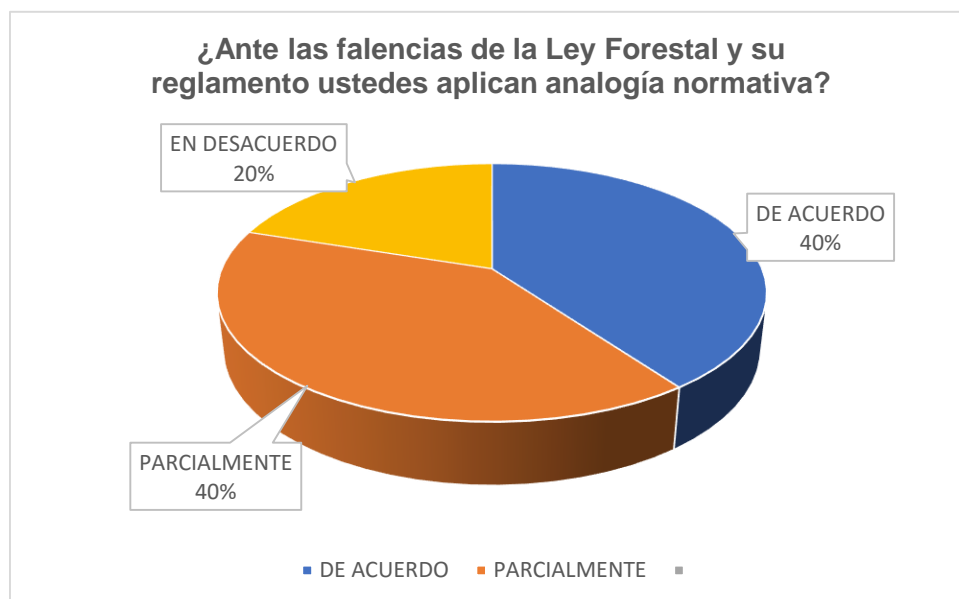
**Figura 23**



**Interpretación:** Según se aprecia el 40% (2) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con que el al no estar regulado acciones específicas contra la depredación de los bosques secos de Piura en la Ley forestal, se afecta derechos constitucionales como: derecho a vivir en un ambiente sano, además del desarrollo sostenible, un 40% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo, un 20% (1) ni de acuerdo ni desacuerdo.

**Pregunta 8** *¿Ante las falencias de la Ley Forestal y su reglamento ustedes aplican analogía normativa?*

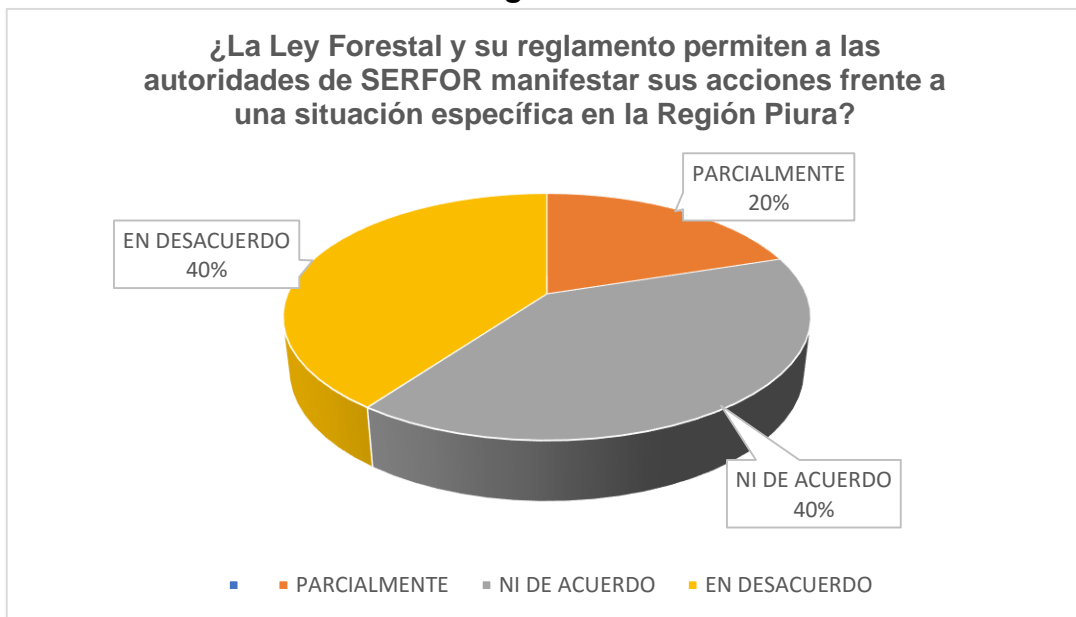
**Figura 24**



**Interpretación:** Según se aprecia el 40% (2) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que *ante las falencias de la Ley Forestal y su reglamento apliquen analogía normativa*, un 40% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo y finalmente un 20% (1) en desacuerdo.

**Pregunta 9** ¿La Ley Forestal y su reglamento permiten a las autoridades de SERFOR manifestar sus acciones frente a una situación específica en la Región Piura?

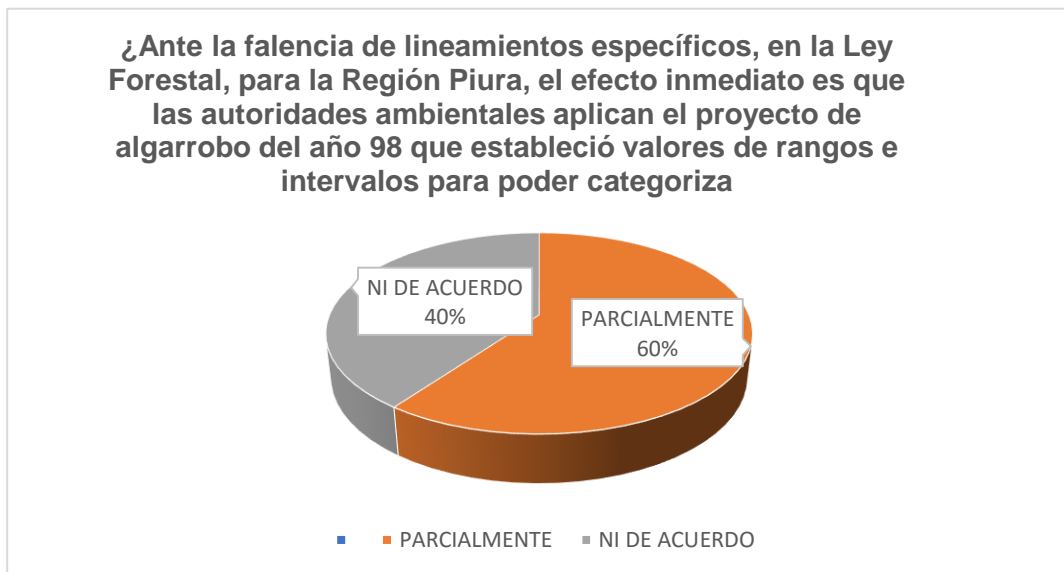
**Figura 25**



**Interpretación:** De acuerdo a lo apreciado el 40% (2) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo con que la Ley Forestal y su reglamento permiten a las autoridades de SERFOR manifestar sus acciones frente a una situación específica en la Región Piura, un 40% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo, y finalmente un 20% (1) dijo estar parcialmente de acuerdo.

**Pregunta 10** ¿Ante la falencia de lineamientos específicos, en la ley Forestal, para la Región Piura, el efecto inmediato es que las autoridades ambientales aplican el proyecto de algarrobo del año 98 que estableció valores de rangos e intervalos para poder categorizar a los bosques y así llenar los vacíos de la normativa especial?

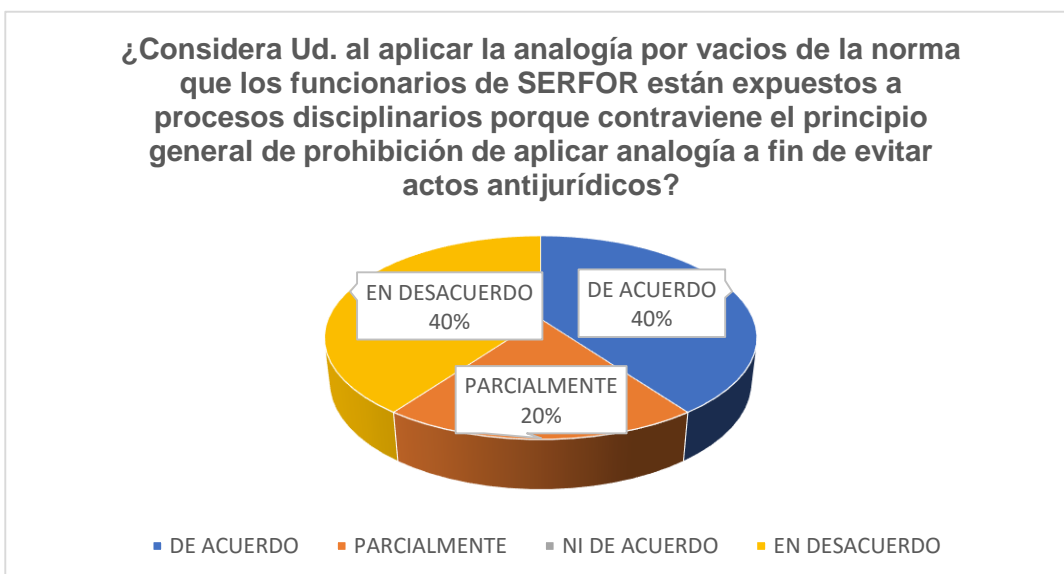
**Figura 26**



**Interpretación:** Según se aprecia el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar parcialmente de acuerdo que, ante la falencia de lineamientos específicos, en la ley Forestal, para la Región Piura, el efecto inmediato es que las autoridades ambientales aplican el proyecto de algarrobo del año 98 y así llenar los vacíos de la normativa especial, y un 40% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo.

**Pregunta 11** ¿Considera Ud., al aplicar la analogía por vacíos de la norma que los funcionarios de SERFOR, están expuestos a proceso disciplinario porque contraviene el principio general de prohibición de aplicar analogía a fin de evitar actos antijurídicos?,

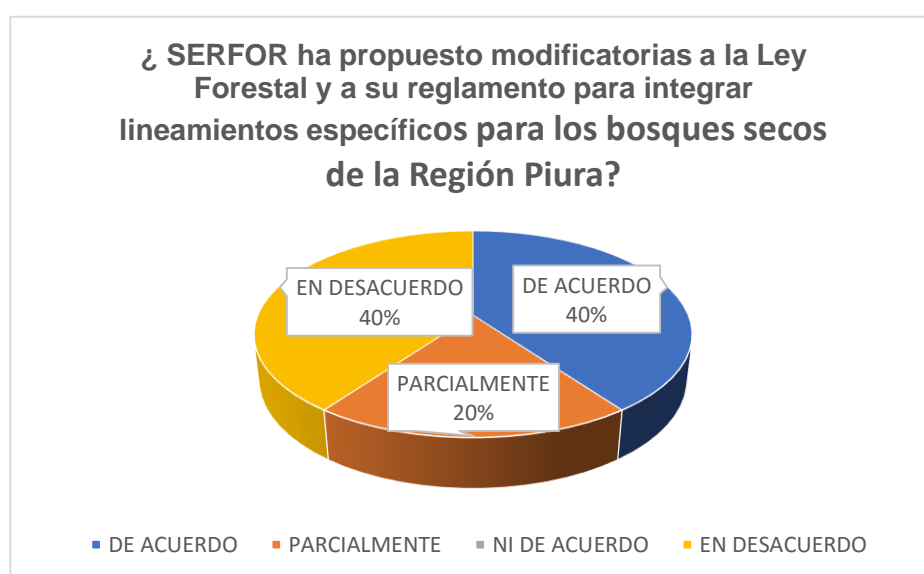
**Figura 27**



**Interpretación:** Según se aprecia el 40% (2) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que al aplicar la analogía por vacíos de la norma están expuestos a proceso disciplinario porque contraviene el principio general de prohibición de aplicar analogía a fin de evitar actos antijurídicos, un 40% (2) mencionaron estar en desacuerdo y finalmente un 20% (1) manifestó estar parcialmente de acuerdo.

**Pregunta 12** ¿SERFOR ha propuesto modificatorias a la ley forestal y a su reglamento para integrar lineamientos específicos para los bosques secos de la Región Piura?

**Figura 28**

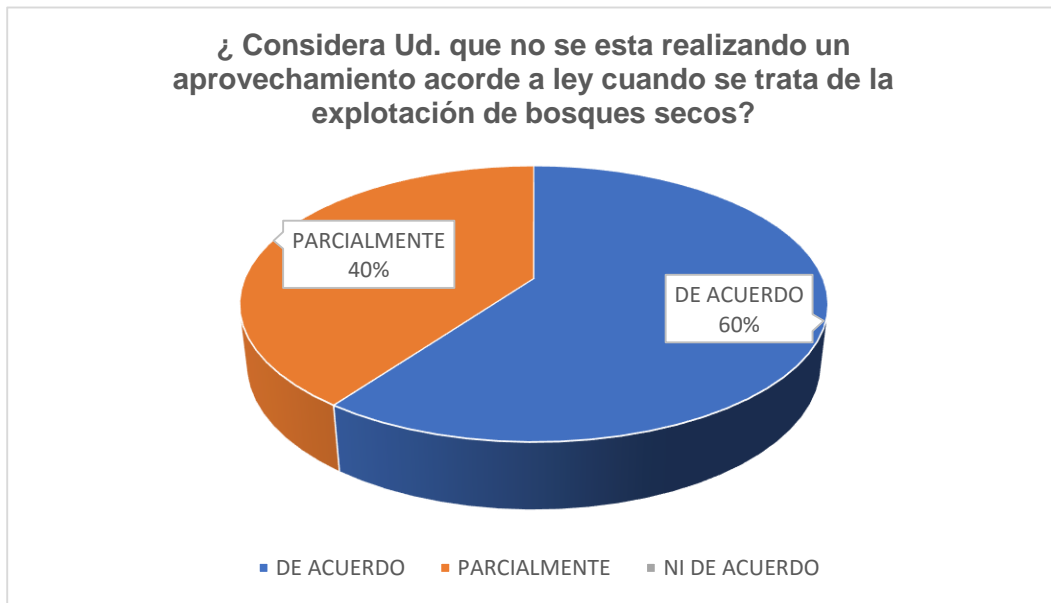


**Interpretación:** Según se aprecia el 40% (2) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que SERFOR haya propuesto modificatorias a la ley forestal y a su reglamento para integrar lineamientos específicos para los bosques secos de la Región Piura, un 20% (1) parcialmente de acuerdo y un 40% manifestó que estaba en desacuerdo.

**Objetivo específico 1:** Analizar en el orden teórico-práctico los presupuestos jurídicos-facticos que se pueden considerar para integrar los lineamientos específicos en la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques secos Región Piura 2022.

**Pregunta 13.** ¿Considera usted que no se está realizando un aprovechamiento acorde a ley cuando se trata de la explotación de bosque secos?

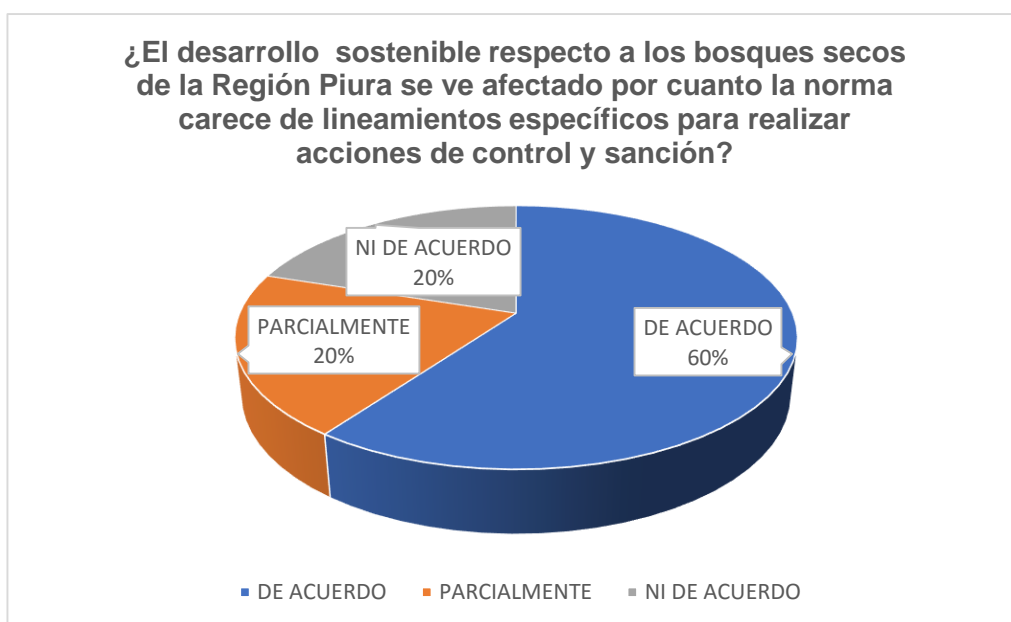
**Figura 29**



**Interpretación:** Según se aprecia el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que no se está realizando un aprovechamiento acorde a ley cuando se trata de la explotación de bosque secos, un 40% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo.

**Pregunta 14** ¿El desarrollo sostenible respecto a los bosques secos de la Región Piura se ve afectado por cuanto la norma carece de lineamientos específicos para realizar acciones de control y de sanción?

**Figura 30**

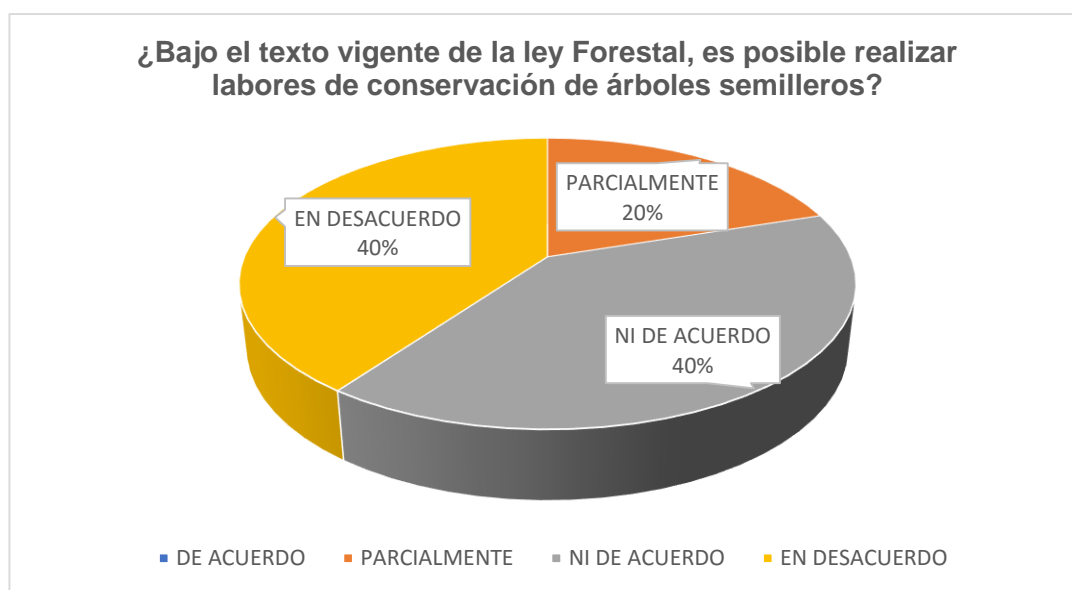


**Interpretación:** Según se aprecia el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que el desarrollo sostenible respecto a los bosques secos de la Región Piura se ve afectado por cuanto la norma carece de lineamientos específicos para realizar acciones de control y de sanción, un 20% (1) manifestó estar parcialmente de acuerdo y por último un 20% (1) ni de acuerdo ni desacuerdo

**Objetivo específico 2:** Identificar las falencias que tiene la ley respecto a lineamientos específicos para mejorar el aprovechamiento de bosques secos, Región Piura 2022.

**Pregunta 15** ¿Bajo el texto vigente de la ley Forestal, es posible realizar labores de conservación de árboles semilleros?

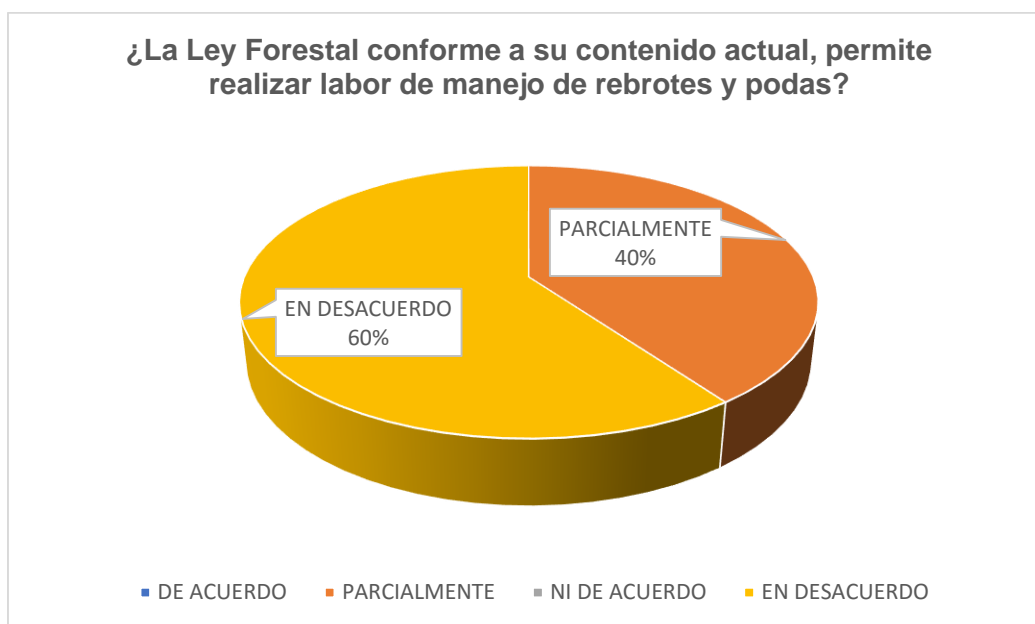
**Figura 31**



**Interpretación:** Según lo apreciado el 40% (2) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo que, bajo el texto vigente de la ley Forestal, es posible realizar labores de conservación de árboles semilleros, un 40% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo y por último un 20% manifestó estar parcialmente de acuerdo.

**Pregunta 16** ¿La ley Forestal conforme a su contenido actual, permite realizar labor de manejo de rebrotes y podas?

**Figura 32**



**Interpretación:** Según lo apreciado el 60%(3) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo que, La ley Forestal conforme a su contenido actual, permite realizar labor de manejo de rebrotes y podas, un 20%(3) manifestó estar de acuerdo, mientras que un 40%, (2) esta parcialmente de acuerdo.

#### **4.2. Discusión de resultados**

En esta parte de la investigación se ha realizado el análisis de cada uno de los objetivos propuestos en el trabajo de investigación en función a las variables, para tal efecto se seleccionó una muestra de 40 profesionales: 10 abogados especialistas en materia ambiental, y 30 funcionarios de SERFOR PIURA.

**Según el objetivo específico 1:** Analizar en el orden teórico-práctico los presupuestos jurídicos-facticos que se pueden considerar para integrar los lineamientos específicos en la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques secos Región Piura 2022. **Los resultados respecto a los funcionarios de SERFOR PIURA** en la pregunta 13 ¿Considera usted que no se está realizando un aprovechamiento acorde a ley cuando se trata de la explotación de bosque secos?, se evidenció que el 60% (9) de los encuestados considera que no se está realizando un aprovechamiento acorde a ley cuando se trata de la explotación de bosque secos, un 20% (3) manifestó estar parcialmente de acuerdo

y por último un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo. Asimismo en la pregunta 14: ¿El desarrollo sostenible respecto a los bosques secos de la Región Piura se ve afectado por cuanto la norma carece de lineamientos específicos para realizar acciones de control y de sanción? el 47% (7) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que el desarrollo sostenible respecto a los bosques secos de la Región Piura se ve afectado por cuanto la norma carece de lineamientos específicos para realizar acciones de control y de sanción, un 33% (5) manifestó estar parcialmente de acuerdo y por último un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo. Asimismo, **los resultados respecto a abogados especialistas en materia ambiental**, en la pregunta 13 ¿Considera usted que no se está realizando un aprovechamiento acorde a ley cuando se trata de la explotación de bosque secos?, se evidenció que, el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que no se está realizando un aprovechamiento acorde a ley cuando se trata de la explotación de bosque secos, un 40% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo. Asimismo, en la pregunta 14: ¿El desarrollo sostenible respecto a los bosques secos de la Región Piura se ve afectado por cuanto la norma carece de lineamientos específicos para realizar acciones de control y de sanción? el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que el desarrollo sostenible respecto a los bosques secos de la Región Piura se ve afectado por cuanto la norma carece de lineamientos específicos para realizar acciones de control y de sanción, un 20% (1) manifestó estar parcialmente de acuerdo y por último un 20% (1) ni de acuerdo ni desacuerdo. Los resultados obtenidos coinciden con lo obtenido por Soria (2021) que distinguió el ámbito legal para el provecho de los bosques secos en bien de la población del sector costeño peruano, manifestando que la principal deficiencia del ámbito forestal es la inexistencia de políticas a plazo limitando el manejo razonable de los recursos forestales. Asimismo concuerda con lo obtenido por Langbehni (2017), resalta la importancia de activar la ley que permita una división dinámica de funciones, se establece progresivamente acciones responsables sobre la realidad ambiental, otra concordancia encontrada con la investigación de Chávez (2019) refirió a la importancia de establecer metas programadas dentro del plan operativo institucional, asimismo resalta la eficacia de la implementación de la gestión por procesos reconocido, por diferentes autoridades que conlleva a mejora constante de los procesos, apoyándose en los avances tecnológicos informáticos y otros factores determinantes para la implementación de sus programas. Los



antecedentes y las coincidencias con la presente investigación evidencian que la realidad de los bosques secos de la Región Piura necesita de un reglamento u ordenamiento porque encuentran a la fecha situaciones que no están reguladas por la Ley Forestal 29763, así al implementarse lineamientos específicos para dicha realidad implicara una mejora en la regulación y en el aprovechamiento de bosques de la Región Piura.

**Según el objetivo específico 2:** Identificar las falencias que tiene la ley respecto a lineamientos específicos para mejorar el aprovechamiento de bosques secos, Región Piura 2022. **Los resultados respecto a los funcionarios de SERFOR PIURA** en la pregunta 15 ¿Bajo el texto vigente de la ley Forestal, es posible realizar labores de conservación de árboles semilleros? Según lo apreciado el 54% (8) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo que, bajo el texto vigente de la ley Forestal, es posible realizar labores de conservación de árboles semilleros, un 20% (3) parcialmente de acuerdo, 13% (2) manifestó estar de acuerdo, y finalmente un 13% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo. A la pregunta 16 ¿La ley Forestal conforme a su contenido actual, permite realizar labor de manejo de rebrotes y podas? el 47% (7) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo que, La ley Forestal conforme a su contenido actual, permite realizar labor de manejo de rebrotes y podas, un 20% (3) manifestó estar de acuerdo, mientras que un 20%, (3) esta parcialmente de acuerdo, y finalmente un 13% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo. **Los resultados respecto a abogados especialistas en materia ambiental,** a la pregunta 15 ¿Bajo el texto vigente de la ley Forestal, es posible realizar labores de conservación de árboles semilleros? Según lo apreciado el 40% (2) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo que, bajo el texto vigente de la ley Forestal, es posible realizar labores de conservación de árboles semilleros, un 40% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo y por último un 20% manifestó estar parcialmente de acuerdo. Asimismo, a la pregunta 16 ¿La ley Forestal conforme a su contenido actual, permite realizar labor de manejo de rebrotes y podas? el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo que, La ley Forestal conforme a su contenido actual, permite realizar labor de manejo de rebrotes y podas, un 20% (3) manifestó estar de acuerdo, mientras que un 40%, (2) esta parcialmente de acuerdo. Los resultados obtenidos coinciden con lo obtenido por Soria (2021) que distinguió el ámbito legal para el provecho de los bosques secos en bien de la población del sector costero peruano, manifestando que la principal deficiencia del

ámbito forestal es la inexistencia de políticas a plazo limitando el manejo razonable de los recursos forestales. Asimismo concuerda con lo obtenido por Langbehni (2017), resalta la importancia de activar la ley que permita una división dinámica de funciones, se establece progresivamente acciones responsables sobre la realidad ambiental, otra concordancia encontrada con la investigación de Chávez (2019) refirió a la importancia de establecer metas programadas dentro del plan operativo institucional, asimismo resalta la eficacia de la implementación de la gestión por procesos reconocido, por diferentes autoridades que conlleva a mejora constante de los procesos, apoyándose en los avances tecnológicos informáticos y otros factores determinantes para la implementación de sus programas. Los antecedentes y las coincidencias con la presente investigación evidencian que la ley forestal tiene falencias relacionadas al aprovechamiento de bosques secos, Región Piura, se pudo colegir las necesidades de implementar lineamientos como: censo forestal, plan de aprovechamiento, labores de servicultura, actividades de protección de la unidad de manejo forestal, Impacto ambiental.

**Según el objetivo General:** Aportar los lineamientos específicos de la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques, Región Piura 2022. **Los resultados respecto a la funcionarios de SERFOR PIURA** en la pregunta 1 ¿Considera usted, que los alcances normativos de la Ley Forestal son muy genéricos que no logran regular situaciones específicas por cada Región del Perú?, se evidenció que el 60% (9) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con que los alcances normativos de la Ley Forestal son muy genéricos que no logran regular situaciones específicas por cada Región del Perú, un 27% (4) manifestó estar parcialmente de acuerdo, y un 13% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo. A la pregunta 2. ¿Con la actual redacción de la ley y su reglamento, es posible categorizar los bosques secos de Piura? Según se aprecia el 54% (8) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo de que la actual redacción de la ley y su reglamento, posibilita categorizar los bosques secos de Piura, un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo un, 13% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo, y finalmente un 13% (2) de acuerdo. A la pregunta 3 ¿Considera usted, que el reglamento de la Ley Forestal regula detalladamente el aprovechamiento de bosque secos para la Región Piura?, el 54% (8) de los encuestados dijeron que estaban en desacuerdo con que el reglamento de la Ley Forestal regula

detalladamente el aprovechamiento de bosque secos para la Región Piura, un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo un, 13% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo, y finalmente un 13% (2) de acuerdo. A la pregunta 4 ¿Cuándo el reglamento de la ley forestal utiliza el término “alta densidad” especifica los valores que se deben asignar al bosque seco de Piura? el 54% (8) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo de que el reglamento de la ley forestal al utilizar el término “alta densidad” especifica los valores que se deben asignar al bosque seco de Piura, un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo un, 13% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo, y finalmente un 13% (2) de acuerdo. A la pregunta 5 ¿La Ley Forestal y su reglamento contemplan lineamientos específicos para los bosques secos de Piura? el 54% (8) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo con que la Ley Forestal y su reglamento contemplan lineamientos específicos para los bosques secos de Piura, un 27% (4) ni de acuerdo ni desacuerdo un, 13% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo, y finalmente un 6% (1) de acuerdo. A la pregunta 6 ¿El reglamento de la Ley Forestal es muy general y no regula acciones de control y sanciones para los que depredan los bosques según el ecosistema? el 47% (7) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con que el reglamento de la Ley Forestal es muy general y no regula acciones de control y sanciones para los que depredan los bosques según el ecosistema, un 27% (4) manifestó estar parcialmente de acuerdo, un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo y un 6% (1) en desacuerdo. A la pregunta 7. Si la Ley Forestal y su Reglamento no regula acciones específicas contra la depredación de bosques secos en Piura, ¿afecta derechos constitucionales como: derecho a vivir en un ambiente sano, ¿además del desarrollo sostenible? el 47% (7) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con que el al no estar regulado acciones específicas contra la depredación de los bosques secos de Piura en la Ley forestal, se afecta derechos constitucionales como: derecho a vivir en un ambiente sano, además del desarrollo sostenible, un 20% (3) manifestó estar parcialmente de acuerdo, un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo y un 13% (2) en desacuerdo. A la pregunta 8 ¿Ante las falencias de la Ley Forestal y su reglamento ustedes aplican analogía normativa? el 54% (8) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que *ante las falencias de la Ley Forestal y su reglamento apliquen analogía normativa*, un 33% (5) manifestó estar parcialmente de acuerdo, un 13% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo. A la pregunta 9 ¿La Ley Forestal y su reglamento

permiten a las autoridades de SERFOR manifestar sus acciones frente a una situación específica en la Región Piura? el 54% (8) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo con que la Ley Forestal y su reglamento permiten a las autoridades de SERFOR manifestar sus acciones frente a una situación específica en la Región Piura, un 20% (3) de acuerdo, 20% (3) manifestó estar parcialmente de acuerdo, y finalmente un 6% (1) ni de acuerdo ni desacuerdo. A la pregunta 10 ¿Ante la falencia de lineamientos específicos, en la ley Forestal, para la Región Piura, el efecto inmediato es que las autoridades ambientales aplican el proyecto de algarrobo del año 98 que estableció valores de rangos e intervalos para poder categorizar a los bosques y así llenar los vacíos de la normativa especial?, el 40% (6) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que, ante la falencia de lineamientos específicos, en la ley Forestal, para la Región Piura, el efecto inmediato es que las autoridades ambientales aplican el proyecto de algarrobo del año 98 y así llenar los vacíos de la normativa especial, un 33% (5) ni de acuerdo ni desacuerdo y por último un 27% (4) manifestó estar parcialmente de acuerdo. A la pregunta 11 ¿Considera Ud., al aplicar la analogía por vacíos de la norma están expuestos a proceso disciplinario porque contraviene el principio general de prohibición de aplicar analogía a fin de evitar actos antijurídicos?, el 54% (8) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que al aplicar la analogía por vacíos de la norma están expuestos a proceso disciplinario porque contraviene el principio general de prohibición de aplicar analogía a fin de evitar actos antijurídicos, un 20% (3) de acuerdo ni desacuerdo, el 13% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo y un 13% (2) en desacuerdo. A la pregunta 12 ¿SERFOR ha propuesto modificatorias a la ley forestal y a su reglamento para integrar lineamientos específicos para los bosques secos de la Región Piura? el 60% (9) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que SERFOR haya propuesto modificatorias a la ley forestal y a su reglamento para integrar lineamientos específicos para los bosques secos de la Región Piura, un 20% (3) de acuerdo ni desacuerdo, el 13% (2) manifestó estar en desacuerdo y el 7% (1) parcialmente de acuerdo. Asimismo, **los resultados respecto a abogados especialistas en materia ambiental**, en la pregunta 1 ¿Considera usted, que los alcances normativos de la Ley Forestal son muy genéricos que no logran regular situaciones específicas por cada Región del Perú?, se evidenció que el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con que los alcances normativos de la

Ley Forestal son muy genéricos que no logran regular situaciones específicas por cada Región del Perú y un 40% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo. A la pregunta 2. ¿Con la actual redacción de la ley y su reglamento, es posible categorizar los bosques secos de Piura? el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo de que la actual redacción de la ley y su reglamento, posibilita categorizar los bosques secos de Piura y que un 40% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo. A la pregunta 3 ¿Considera usted, que el reglamento de la Ley Forestal regula detalladamente el aprovechamiento de bosque secos para la Región Piura?, el 60% (3) de los encuestados dijeron que estaban en desacuerdo con que el reglamento de la Ley Forestal regula detalladamente el aprovechamiento de bosque secos para la Región Piura, un 20% (3) ni de acuerdo ni desacuerdo un, 20% (1) manifestó estar parcialmente de acuerdo. A la pregunta 4 ¿Cuándo el reglamento de la ley forestal utiliza el término “alta densidad” especifica los valores que se deben asignar al bosque seco de Piura? el 80% (4) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo de que el reglamento de la ley forestal al utilizar el término “alta densidad” especifica los valores que se deben asignar al bosque seco de Piura, un 20% (1) ni de acuerdo ni desacuerdo. A la pregunta 5 ¿La Ley Forestal y su reglamento contemplan lineamientos específicos para los bosques secos de Piura? el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo con que la Ley Forestal y su reglamento contemplan lineamientos específicos para los bosques secos de Piura, un 40% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo un, 13% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo, y finalmente un 6% (1) de acuerdo. A la pregunta 6 ¿El reglamento de la Ley Forestal es muy general y no regula acciones de control y sanciones para los que depredan los bosques según el ecosistema? el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con que el reglamento de la Ley Forestal es muy general y no regula acciones de control y sanciones para los que depredan los bosques según el ecosistema, un 20% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo, un 20% (1) ni de acuerdo ni desacuerdo. A la pregunta 7. Si la Ley Forestal y su Reglamento no regula acciones específicas contra la depredación de bosques secos en Piura, ¿afecta derechos constitucionales como: derecho a vivir en un ambiente sano, ¿además del desarrollo sostenible? el 40% (2) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con que el al no estar regulado acciones específicas contra la depredación de los bosques secos de Piura en la Ley forestal, se afecta derechos constitucionales como: derecho a vivir en un

ambiente sano, además del desarrollo sostenible, un 40% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo, un 20% (1) ni de acuerdo ni desacuerdo. A la pregunta 8 ¿Ante las falencias de la Ley Forestal y su reglamento ustedes aplican analogía normativa? el 40% (2) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que *ante las falencias de la Ley Forestal y su reglamento apliquen analogía normativa*, un 40% (2) manifestó estar parcialmente de acuerdo y finalmente un 20% (1) en desacuerdo. A la pregunta 9 ¿La Ley Forestal y su reglamento permiten a las autoridades de SERFOR manifestar sus acciones frente a una situación específica en la Región Piura? De acuerdo a lo apreciado el 40% (2) de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo con que la Ley Forestal y su reglamento permiten a las autoridades de SERFOR manifestar sus acciones frente a una situación específica en la Región Piura, un 40% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo, y finalmente un 20% (1) dijo estar parcialmente de acuerdo. A la pregunta 10 ¿Ante la falencia de lineamientos específicos, en la ley Forestal, para la Región Piura, el efecto inmediato es que las autoridades ambientales aplican el proyecto de algarrobo del año 98 que estableció valores de rangos e intervalos para poder categorizar a los bosques y así llenar los vacíos de la normativa especial?, el 60% (3) de los encuestados manifestaron estar parcialmente de acuerdo que, ante la falencia de lineamientos específicos, en la ley Forestal, para la Región Piura, el efecto inmediato es que las autoridades ambientales aplican el proyecto de algarrobo del año 98 y así llenar los vacíos de la normativa especial, y un 40% (2) ni de acuerdo ni desacuerdo. A la pregunta 11 ¿Considera Ud., al aplicar la analogía por vacíos de la norma están expuestos a proceso disciplinario porque contraviene el principio general de prohibición de aplicar analogía a fin de evitar actos antijurídicos?, Según se aprecia el Según se aprecia el 40% (2) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que al aplicar la analogía por vacíos de la norma están expuestos a proceso disciplinario porque contraviene el principio general de prohibición de aplicar analogía a fin de evitar actos antijurídicos, un 40% (2) mencionaron estar en desacuerdo y finalmente un 20% (1) manifestó estar parcialmente de acuerdo. A la pregunta 12 ¿SERFOR ha propuesta modificatorias a la ley forestal y a su reglamento para integrar lineamientos específicos para los bosques secos de la Región Piura? Según se aprecia el 40% (2) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que SERFOR haya propuesto modificatorias a la ley forestal y a su reglamento para integrar lineamientos específicos para los bosques secos de la

Región Piura, un 20% (1) parcialmente de acuerdo y un 40% manifestó que estaba en desacuerdo. Los resultados obtenidos coinciden con lo obtenido por Soria (2021) que distinguió el ámbito legal para el provecho de los bosques secos en bien de la población del sector costero peruano, manifestando que la principal deficiencia del ámbito forestal es la inexistencia de políticas a plazo limitando el manejo razonable de los recursos forestales. Asimismo concuerda con lo obtenido por Langbehni (2017), resalta la importancia de activar la ley que permita una división dinámica de funciones, se establece progresivamente acciones responsables sobre la realidad ambiental, otra concordancia encontrada con la investigación de Chávez (2019) refirió a la importancia de establecer metas programadas dentro del plan operativo institucional, asimismo resalta la eficacia de la implementación de la gestión por procesos reconocido por diferentes autoridades que conlleva a mejora constante de los procesos, apoyándose en los avances tecnológicos informáticos y otros factores determinantes para la implementación de sus programas. Los antecedentes y las coincidencias con la presente investigación evidencian que la ley forestal tiene falencias relacionadas al aprovechamiento de bosques secos, Región Piura, que es muy importante aportar lineamientos específicos que se integren a la Ley Forestal 29763 a fin de mejorar el aprovechamiento de bosques de la Región Piura estimándose: censo forestal y metodología, plan de aprovechamiento, labores de servicultura, actividades de protección de la unidad de manejo forestal, Impacto ambiental que hagan posible una regulación eficiente frente a la peculiaridad de los bosques secos de Piura.

## **V.- CONCLUSIONES**

1.- Los lineamientos que se aportan en esta tesis para ser integradas en la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques, Región Piura 2022: categorizar los bosques secos para su regulación, reglas sobre conservación de árboles semilleros, reglas sobre rebrotes y podas, establecer reglas específicas de desarrollo sostenible para bosque secos de la Región Piura.

2.- Se analizaron los presupuestos jurídicos-facticos que se pueden considerar para integrar los lineamientos específicos en la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques secos Región Piura 2022, siendo que, los funcionarios de SERFOR como los abogados especialistas en materia ambiental coincidieron en que debe considerarse la situación de hecho actual: No se está realizando un aprovechamiento acorde a ley cuando se trata de la explotación de bosque secos en Piura; y no hay desarrollo sostenible respecto de bosques secos.

3.- Se identificaron las falencias que tiene la ley respecto a lineamientos específicos para mejorar el aprovechamiento de bosques secos, Región Piura 2022. Así, los funcionarios de SERFOR como los abogados especialistas en materia ambiental manifiestan que no se ha considerado: Conservación de árboles semilleros; Especificar el manejo de rebrotes y podas; Directivas más precisas respecto al desarrollo sostenibles.



## **VI.- RECOMENDACIONES**

1.- **Al Congreso de la República de Perú**, rrealizar las modificaciones pertinentes en la Ley Forestal 29763 integrando los lineamientos que aportaron los participantes para mejorar el aprovechamiento de bosques, Región Piura 2022: categorizar los bosques secos para su regulación, reglas sobre conservación de árboles semilleros, reglas sobre rebrotes y podas, establecer reglas específicas de desarrollo sostenible para bosque secos de la Región Piura.

2.- **A las autoridades de SERFOR**, como dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, considerar como presupuestos jurídicos-facticos: La no realización de un aprovechamiento acorde a ley cuando se trata de la explotación de bosque secos en Piura, y La no evidencia de un desarrollo sostenible respecto de bosques secos; todo esto para integrar los lineamientos específicos de la Ley Forestal 29763.

3.- **Al Congreso de la República de Perú**, considerar las falencias actuales de la Ley Forestal 29763 develadas por la presente tesis, tales como: La conservación de árboles semilleros, La labor de manejo de rebrotes y podas, y el desarrollo de más directivas vinculadas al desarrollo sostenibles, y se integren como lineamientos específicos en la ley.

## Referencias Bibliográficas

- Acciona. (2020). *Acciona*. Obtenido de [https://www.acciona.com/es/desarrollo-sostenible/?\\_adin=02021864894](https://www.acciona.com/es/desarrollo-sostenible/?_adin=02021864894)
- Andia Chavez, J. (2020). *Manual de Gestion Ambiental*. Lima: Centro de Investigación y Capacitación Empresarial.
- Ayala, M. (2021). *Lifeder*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/investigacion-transversal/>
- Brack Egg, A. (2019). *Politica Nacional del Ambiente*. Minam.
- Brañes, R. (2019). *Manual de Derecho Ambiental*. Mexico: Fundacion Mexicana para la educacion ambiental.
- Campbell, D.T. & Stanley, J.C. (1973). *Diseños experimentales y cuasi-experimentales en la investigación social*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Cardenas, C. (2019). *Repositorio Academico UPC*. Obtenido de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/627803/C%c3%a1rdenasD\\_C.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/627803/C%c3%a1rdenasD_C.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Chávez Guzmán, J. (2019). *Incidencia de la implementación de la gestión por procesos en la eficacia y la eficiencia institucional del organismo de supervisión de os recursos forestales y de fauna silvestre-OSIFOR*. Perú . Obtenido de <http://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/UCSS/843/Tesis%20-%20Ch%C3%A1vez%20Guzm%C3%A1n%20Johanna%20Liley.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Coronel Zuñiga, G. (2018). *Sostenibilidad del bosque seco interandino en áreas de conservación Ciudad del conocimiento Yachay*. Obtenido de <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/8126/1/PG%20633%20TESIS.pdf>
- Cuentas Romero, M. (2017). *Revalorizando el bosque seco de algarrobo: estudio y análisis de la biodiversidad, distribución y conservación de los bosques secos en Lambayeque*. Obtenido de [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/PUCP\\_3e3072c04482df53485e8325446e30a8](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/PUCP_3e3072c04482df53485e8325446e30a8)
- De camino & Muller. (1993). *Sostenibilidad de la agricultura y los recursos naturales para establecer indicadores*. San José : IICA.
- De los Rios Orellana, G. (2018). Obtenido de

- <http://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/1538/TM%20AD-%20Gp%203327%20T1%20-%20Tolentino%20Carrasco.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Dector, R. (2018). *Derecho Ambiental*. Mexico: Iure Editores.
- Espinoza, E. (2019). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442019000400171#:~:text=Operacionalizar%20una%20variable%2C%20es%20definir,medir%C3%A1%20cada%20caracter%C3%ADstica%20del%20estudio](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000400171#:~:text=Operacionalizar%20una%20variable%2C%20es%20definir,medir%C3%A1%20cada%20caracter%C3%ADstica%20del%20estudio).
- Etece. (2022). *Concepto*. Obtenido de <https://concepto.de/bosque/>
- Gestion. (2021). *Diario Gestion*. Obtenido de <https://gestion.pe/peru/estos-son-los-siete-tipos-de-bosques-existentes-en-el-territorio-peruano-noticia/>
- GobiernodelPeru. (2022). *Política Nacional del Ambiente*. Plataforma Digital Unica del Estado.
- Gómez, S. (8 de enero de 2016). *Metodología de la Investigación*. (R. T. Milenio., Editor) Obtenido de [www.aliat.org.mx/.../Axiologicas/Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.pdf](http://www.aliat.org.mx/.../Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf)
- Hernandez, R. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Interamericana Editores.
- Juste, I. (2020). *Qué es el medio ambiente: definición y resumen*. Obtenido de <https://www.ecologiaverde.com/autor/irene-juste-12.html>
- Langbehni, L. (2017). La Ley de bosques y la construcción del federalismo ambiental en Argentina. *revistas.unc.edu.ar/index.php*. Obtenido de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/APyS/article/download/16849/17160/48303>
- Lopez, L. (2018). *Derecho Ambiental*. Mexico: Iure Editores.
- Lozada, J. (2021). *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>
- Martens Aguayo, K. (2021). *Análisis estructural del bosque seco en el sector "La Tomatera" del valle de Portoviejo*. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/3437/1/TESIS%20MARTENS%20AGUAYO%20KEVIN%20ARIEL.pdf>
- Master, Y. &. (2021). Obtenido de <https://tesisymasters.com.ar/investigacion->

descriptiva-ejemplos/

- Minagri. (2015). *Ministerio de Agricultura y Riego*. Obtenido de [https://www.osinfor.gob.pe/portal/data/documentos/osinfor\\_minambiente/29102015/211.pdf](https://www.osinfor.gob.pe/portal/data/documentos/osinfor_minambiente/29102015/211.pdf)
- Minam. (2018). *Programa Nacional de Conservacion de Bosques*. Obtenido de <http://www.bosques.gob.pe/notasdeprensa/peru-posee-42-tipos-de-bosques-en-costa-sierra-y-selva>
- Moyano Bonilla, C. (1995). *Derecho a un Ambiente Sano*. Mexico .
- Muntane, J. (2010). *Introduccion a la Investigacion basica*. Obtenido de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/RAPD%20Online%202010%20V33%20N3%2003.pdf>
- Naciones Unidas. (2020). *Pacto Global*. Obtenido de <https://www.pactoglobal-colombia.org/pacto-global-colombia/medio-ambiente.html>
- Paico, J. (2014). *Blog UDEP*. Obtenido de <https://www.udep.edu.pe/hoy/2014/10/piura-tiene-el-72-de-los-bosques-secos-un-patrimonio-fundamental-para-su-desarrollo/>
- Rus Arias, E. (2021). *Investigación correlacional*. Obtenido de economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-correlacional.html#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20correlacional%20consiste%20en,variable%20al%20hacerlo%20la%20otra.>
- Safetya. (2017). *Tipos de documentos*. Obtenido de <https://safetya.co/tipos-de-documentos-del-sgsst/>
- San Martin, D. (2015). *El Daño Ambiental*. Grijley.
- Sociedad PeruanadeDerechoAmbiental. (2014). *Actualidad Ambiental*. Obtenido de <https://www.actualidadambiental.pe/el-servicio-nacional-forestal-y-de-fauna-silvestre-serfor-convoca-a-profesionales/>
- Soria, C. (2021). *Marco legal para aprovechar los bosques secos de la costa peruana*. Obtenido de Environmental Law Alliance Worldwide: [https://elaw.org/sites/default/files/images\\_content/graphics/elaw\\_logo\\_2017.png](https://elaw.org/sites/default/files/images_content/graphics/elaw_logo_2017.png)
- Tello Sánchez, S. (2019). *Impacto de las transiciones normativas en el manejo forestal según las Leyes 21147, 283087, y 29763*. Obtenido de [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPN\\_57bc330a7f0032a531a5b19d2ffc4ed](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPN_57bc330a7f0032a531a5b19d2ffc4ed)

Vargas Torres, A. (2020). *Infracciones a la Ley Forestal por parte de Comunidades Nativas*. Obtenido de <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8211>

**MATRIZ DE CONSISTENCIA – (Enfoque Cuantitativo)**

**TÍTULO: “LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE LA LEY FORESTAL 29763 PARA MEJORAR EL APROVECHAMIENTO DE BOSQUES SECOS, REGION PIURA 2022”**

<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLE</b>	<b>MÉTODO</b>
¿Están determinados los lineamientos específicos de la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques secos, Región Piura 2022? .	Aportar los lineamientos específicos de la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques, Región Piura 2022.	Si se aportan los lineamientos específicos para la ley forestal, se contribuirá a un mejor aprovechamiento de los bosques secos en la Región Piura 2022.	<b>lineamientos de la ley forestal</b>	<b>Enfoque: Cuantitativo</b>
				<b>Método: Deductivo</b>
				<b>Nivel o Alcance: Explicativo</b>
				<b>Diseño: No experimental, Transversal - Descriptivo.</b>
				<b>Técnica: Encuesta</b>
<b>Problema Específico</b>	<b>Objetivo Específico</b>	<b>Hipótesis Específico</b>	<b>aprovechamiento forestal del bosque seco</b>	<b>Instrumento: Cuestionario.</b>
1.¿Cuáles son los presupuestos jurídicos-facticos que se pueden considerar para integrar los lineamientos específicos en la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques secos Región Piura 2022? 2.-¿Cuáles son las falencias que tiene la ley 29763 respecto a lineamientos específicos para mejorar el aprovechamiento de bosques secos, Región Piura 2022?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar en el orden teórico-práctico los presupuestos jurídicos-facticos que se pueden considerar para integrar los lineamientos específicos en la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques secos Región Piura 2022.</li> <li>Identificar las falencias que tiene la ley respecto a lineamientos específicos para mejorar el aprovechamiento de bosques secos, Región Piura 2022.</li> </ul>	<p>1.-. Problemas de diseño dificultan la aplicación de lineamientos contenido en la ley 29763 a tal grado que los funcionarios de SERFOR en Piura aplican analogía, lo cual puede acarrear responsabilidades de orden administrativo por no ser el espíritu de la norma.</p> <p>2.- El Contenido normativo de la ley 29763 respecto al aprovechamiento de bosques secos fue diseñada para la realidad amazónica por eso surge la necesidad de integrar nuevos lineamientos para la realidad de Piura.</p>		<b>Población:</b> Abogados y Funcionarios de SERFOR de Piura
				<b>Muestra:</b> Abogados y Funcionarios de SERFOR de Piura
				<b>Tipo de Muestra</b> No probabilístico

### Anexo 01: Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	ESCALA
Variable 1: Independiente  Lineamientos de la Ley Forestal 29763	una directriz, una disposición global que permite establecer una tendencia o una dirección para las actividades que se consideren. En consecuencia, su finalidad es definir una norma general a la que deben atenerse todas las acciones de la gestión. (Safetya, 2017)	Se mide los lineamientos de la ley Forestal 29763 través de un cuestionario y consiste en realizar preguntas a Abogados especialistas en materia ambiental y funcionarios de SERFOR PIURA para aportar lineamientos.	Norma          Acciones	Alcance normativo General  Alcance normativo Especifico   Aplicación  Efectos	Cuestionario	Nominal
Variable 2: Dependiente  Aprovechamiento de bosques secos	El <b>bosque Seco</b> , es el ecosistema de semidensa o densa vegetación arbolada, que alterna climas estacionales lluviosos breves con climas secos más prolongados	Se mide la Gestión ambiental sobre aprovechamiento y las labores de Silvicultura, mediante un cuestionario y consiste en realizar preguntas a Abogados especialistas en materia ambiental y funcionarios de SERFOR PIURA para identificar falencias y analizar presupuestos de integración de lineamientos.	Gestión       Labores silviculturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprovechamiento</li> <li>• Perjuicio</li> <li>• Conservación de árboles semilleros</li> <li>• Manejo de rebrotes y podas</li> </ul>	Cuestionario	Nominal

### ANEXO 03: CUESTIONARIO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE SERFOR

Buenos días/tardes, estamos realizando una encuesta para recopilar datos acerca de **LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE LA LEY FORESTAL 29763 PARA MEJORAR EL APROVECHAMIENTO DE BOSQUES SECOS, REGION PIURA 2022”**

**Objetivo:** Aportar los lineamientos específicos de la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques, Región Piura 2022

**INSTRUCCIONES:** Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. Crea conveniente. Se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible. De acuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) – En desacuerdo (4)

LINEAMIENTOS DE LA LEY FORESTAL									
1. NORMA					Escala				
					1	2	3	4	
01.	¿Considera usted, que los alcances normativos de la Ley Forestal son muy genéricos que no lograr regular situaciones específicas por cada Región del Perú?								
02.	¿Con la actual redacción de la ley y su reglamento, es posible categorizar los bosques secos de Piura?								
03.	¿Considera usted, que el reglamento de la Ley Forestal regula detalladamente el aprovechamiento de bosque secos para la Región Piura?								
04.	¿Cuándo el reglamento de la ley forestal utiliza el término “alta densidad” especifica los valores que se deben asignar al bosque seco de Piura?								
05.	¿La Ley Forestal y su reglamento contemplan lineamientos específicos para los bosques secos de Piura?								
06.	¿El reglamento de la Ley Forestal es muy general y no regula acciones de control y sanciones para los que depredan los bosques según el ecosistema? .								
07.	Si la Ley Forestal y su Reglamento no regula acciones específicas contra la depredación de bosques secos en Piura. ¿Afecta derechos constitucionales como: ¿derecho a vivir en un ambiente sano, además del desarrollo sostenible?								
2. FORMAS DE ACCION					Escala				
08.	¿Ante las falencias de la Ley Forestal y su reglamento ustedes aplican analogía normativa?								
09.	Ley Forestal y su reglamento permiten a las autoridades de SERFOR manifestar sus acciones frente a una situación específica en la Región Piura								
10.	¿Ante la falencia de lineamientos específicos, en la ley Forestal, para la Región Piura, el efecto inmediato es que las autoridades ambientales aplican el proyecto de algarrobo del año 98 que estableció valores de rangos e intervalos para poder categorizar a los bosques y así llenar los vacíos de la normativa especial?								
11.	¿Considera Ud, que al aplicar la analogía por vacíos de la norma están expuestos a proceso disciplinario porque contraviene el principio general de prohibición de aplicar analogía a fin de evitar actos antijurídicos?,								
12.	¿SERFOR ha propuesta modificatorias a la ley forestal y a su reglamento para integrar lineamientos específicos para los bosques secos de la Región Piura?								



**APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL BOSQUE SECO**

<b>3. GESTION</b>		<b>Escala</b>				
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	
<b>13.</b>	¿Considera usted que no se está realizando un aprovechamiento acorde a ley cuando se trata de la explotación de bosque secos?					
<b>14.</b>	¿El desarrollo sostenible respecto a los bosques secos de la Región Piura se ve afectado por cuanto la norma carece de lineamientos específicos para realizar acciones de control y de sanción?					
<b>3. LABORES SERVICULTURALES</b>						
<b>15</b>	¿Bajo el texto vigente de la ley Forestal, es posible realizar labores de conservación de árboles semilleros?					
<b>16</b>	¿La ley Forestal conforme a su contenido actual, permite realizar labor de manejo de rebrotes y podas?					

Observaciones.....  
 .....  
 .....

¡Muchas gracias!

## ANEXO 04: ENCUESTA PARA ABOGADOS ESPECIALISTA EN MATERIA AMBIENTAL

Buenos días/tardes, estamos realizando una encuesta para recopilar datos acerca de **LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE LA LEY FORESTAL 29763 PARA MEJORAR EL APROVECHAMIENTO DE BOSQUES SECOS, REGION PIURA 2022**".

**Objetivo:** Aportar los lineamientos específicos de la Ley Forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques, Región Piura 2022

**INSTRUCCIONES:** Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. Crea conveniente. Se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible. De acuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) – En desacuerdo (4)

<b>LINEAMIENTOS DE LA LEY FORESTAL</b>									
<b>1. NORMA</b>					<b>Escala</b>				
					<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>01.</b>	¿Considera usted, que los alcances normativos de la Ley Forestal son muy genéricos que no lograr regular situaciones específicas por cada Región del Perú?								
<b>02.</b>	¿Con la actual redacción de la ley y su reglamento, es posible categorizar los bosques secos de Piura?								
<b>03.</b>	¿Considera usted, que el reglamento de la Ley Forestal regula detalladamente el aprovechamiento de bosque secos para la Región Piura?								
<b>04.</b>	¿Cuándo el reglamento de la ley forestal utiliza el término "alta densidad" especifica los valores que se deben asignar al bosque seco de Piura?								
<b>05.</b>	¿La Ley Forestal y su reglamento contemplan lineamientos específicos para los bosques secos de Piura?								
<b>06.</b>	¿El reglamento de la Ley Forestal es muy general y no regula acciones de control y sanciones para los que depredan los bosques según el ecosistema? .								
<b>07</b>	Si la Ley Forestal y su Reglamento no regula acciones específicas contra la depredación de bosques secos en Piura. ¿Afecta derechos constitucionales como : derecho a vivir en un ambiente sano , además del desarrollo sostenible?.								
<b>2. FORMAS DE ACCION</b>					<b>Escala</b>				
<b>08.</b>	¿Ante las falencias de la Ley Forestal y su reglamento los funcionarios de SERFOR aplican analogía normativa?								
<b>09.</b>	Ley Forestal y su reglamento permiten a las autoridades de SERFOR manifestar sus acciones frente a una situación específica en la Región Piura								
<b>10.</b>	¿Ante la falencia de lineamientos específicos, en la ley Forestal, para la Región Piura, el efecto inmediato es que las autoridades de SERFOR se obligan a aplicar el proyecto de algarrobo del año 98 que estableció valores de rangos e intervalos para poder categorizar a los bosques y así llenar los vacíos de la normativa especial?								
<b>11.</b>	¿Considera Ud., que al aplicar la analogía por vacíos de la norma los funcionarios de SERFOR están expuestos a proceso disciplinario porque contraviene el principio general de prohibición de aplicar analogía a fin de evitar actos antijurídicos? ,								
<b>12.</b>	¿SERFOR ha propuesta modificatorias a la ley forestal y a su reglamento para integrar lineamientos específicos para los bosques secos de la Región Piura?								

<b>APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL BOSQUE SECO</b>									
<b>3. GESTION</b>					<b>Escala</b>				
					<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>13.</b>	¿Considera usted que no se está realizando un aprovechamiento acorde a ley cuando se trata de la explotación de bosque secos?								
<b>14.</b>	¿El desarrollo sostenible respecto a los bosques secos de la Región Piura se ve afectado por cuanto la norma carece de lineamientos específicos para realizar acciones de control y de sanción?								
<b>4.- LABORES SERVICULTURALES</b>					<b>Escala</b>				
					<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>15.</b>	¿Bajo el texto vigente de la ley Forestal, es posible realizar labores de conservación de árboles semilleros?								
<b>16.</b>	¿La ley Forestal conforme a su contenido actual, permite realizar labor de manejo de rebrotes y podas?								

Observaciones.....  
 .....  
 .....

¡Muchas gracias!

### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Dayron Lugo Denis con Carnet de Extranjería N° 001911323 y Pasaporte N° 1600448 Doctor (a) en Ciencias Pedagógicas. Con Código Virtual SUNEDU N°4723-20 18, de profesión ABOGADO, desempeñándose como Docente a tiempo completo en la Universidad César Vallejo - Filial Piura

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento. Guía de Entrevista “Lineamientos Específicos de la Ley Forestal 29763 para Mejorar el Aprovechamiento de Bosques Secos, Región Piura 2022”

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre El Acceso a la Educación	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 14 días del mes de junio del dos mil veintidós.

Doctor (a): Dayron Lugo Denis

Carnet de Extranjería:001911323

Especialidad: Temas de Investigación, abogado de profesión

E-mail: (dlugod@ucvvirtual.edu.pe)

Dr. Dayron Lugo Denis

Carnet de Extranjería N° 001911323

Pasaporte N° 1600448

“Análisis sobre los beneficios y perjuicios de la nueva figura de Sociedades de Acciones Cerradas Simplificadas, Perú

2021”FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN																						
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado																x					
Objetividad	Está expresado en conductas observables																x					
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																x					
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																x					
Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad																x					
Intencionalidad	Adecuado para valorar las																x					



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Jesús María Sandoval Valdiviezo con DNI N°02629159, Doctora. Con Código Virtual SUNEDU, de profesión Abogado,desempeñándose como Docente a tiempo parcial en la Universidad César Vallejo - Filial Piura

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento, cuestionario relacionado a la investigación: "Lineamientos específicos de la ley forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques secos, Región Piura 2022"

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre El Acceso a la Educación	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad				x	
2. Objetividad				x	
3. Actualidad				x	
4. Organización				x	
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia				x	
8. Coherencia				x	
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 6 días del mes de junio del 2022



Doctor (a): Jesús María Sandoval Valdiviezo.  
DNI: 02629159  
Especialidad: Civil – Ambiental  
E-mail: centroreynapiura@hotmail.com

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS**

"Lineamientos específicos de la ley forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques secos, Región Piura 2022"

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACIÓN</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado															x						
Objetividad	Está expresado en conductas observables															x						
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															x						
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															x						
Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad															x						
Intencionalidad	Adecuado para valorar las															x						



	dimensiones del tema de investigación																			
Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación														x					
Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores														x					
Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación														x					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO VALIDADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 14 de Junio del 2022



Doctor (a): Jesús María Sandoval Valdiviezo.  
DNI: 02629159  
Especialidad: Civil – Ambiental  
E-mail: centroreynapiura@hotmail.com

### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Juan Carlos Bustamante Zavala con DNI N°03896670, Doctor en Derecho. Con Código Virtual SUNEDU, de profesión Abogado, desempeñándose como Docente a tiempo parcial en la Universidad César Vallejo - Filial Piura

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento, cuestionario relacionado a la investigación: "Lineamientos específicos de la ley forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques secos, Región Piura 2022"

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre El Acceso a la Educación	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad				x	
2. Objetividad				x	
3. Actualidad				x	
4. Organización				x	
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia				x	
8. Coherencia				x	
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 6 días del mes de junio del 2022



Juan Carlos Bustamante Zavala  
DOCTOR EN DERECHO  
CAP. 524

Doctor (a): Juan Carlos Bustamante Zavala.  
DNI: 03896670  
Especialidad: Dr. en Derecho  
E-mail: juancbustamantez@gmail.com

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS**

"Lineamientos específicos de la ley forestal 29763 para mejorar el aprovechamiento de bosques secos, Región Piura 2022"

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado															x						
Objetividad	Está expresado en conductas observables															x						
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															x						
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															x						
Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad															x						
Intencionalidad	Adecuado para valorar las															x						

	dimensiones del tema de investigación																			
Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																			x
Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																			x
Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																			x

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO VALIDADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 06 de junio del 2022



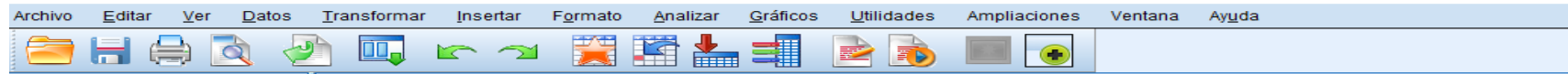
Juan Carlos Bustamante Zavala  
DOCTOR EN DERECHO  
CAP. 524

Dr.: Juan Bustamante Zabala  
DNI: 03896670  
Teléfono: 969435143  
E-mail: [juancbustamantez@gmail.com](mailto:juancbustamantez@gmail.com)

## CONFIABILIDAD APLICANDO EL SISTEMA SPSS

\*Sin título1 [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

	ITEM1	ITEM2	ITEM3	ITEM4	ITEM5	ITEM6	ITEM7	ITEM8	ITEM9	ITEM10	ITEM11	ITEM12	ITEM13	ITEM14	ITEM15	ITEM16
1	1	4	3	2	4	1	1	1	4	1	1	1	1	2	4	3
2	2	3	4	4	4	3	2	3	3	3	1	3	1	1	3	3
3	1	4	4	2	3	1	1	1	4	1	2	1	2	1	3	4
4	1	4	4	4	4	2	2	4	4	4	1	4	3	2	4	4
5	3	2	3	4	3	1	1	3	4	1	1	1	1	1	4	2



- Estado
- Fiabilidad
  - Título
  - Notas
  - Conjunto de datos activo
  - Esca: ALL VARIABLES
    - Título
    - Resumen de procesamien
- Registro
- Fiabilidad
  - Notas
  - Esca: ALL VARIABLES
    - Estadísticas de fiabilidad
- Correlaciones
- Fiabilidad
  - Notas
  - Esca: ALL VARIABLES

## Fiabilidad

[ConjuntoDatos0]

### Escala: ALL VARIABLES

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	5	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	5	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### RELIABILITY

```

/VARIABLES=ITEM1 ITEM2 ITEM3 ITEM4 ITEM5 ITEM6 ITEM7 ITEM8 ITEM9 ITEM10 ITEM11 ITEM12 ITEM13
ITEM14 ITEM15 ITEM16
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.
    
```

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,813	16



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, DAYRON LUGO DENIS, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE LA LEY FORESTAL 29763 PARA MEJORAR EL APROVECHAMIENTO DE BOSQUES SECOS, REGION PIURA 2022", cuyos autores son BENITES RANGEL RONALD JONATHAN, VILLASECA CALLE NELSON GUILLERMO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 24 de Noviembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
DAYRON LUGO DENIS <b>CARNET EXT.:</b> 01911323 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4439-2993	Firmado electrónicamente por: DLUGOD el 29-11- 2022 10:13:53

Código documento Trilce: TRI - 0453472